

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

**“LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO
ELEMENTOS DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE
PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA
PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, 2018”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Andrade Guzmán, Juan Jesús

ASESOR: Rivera Godoy, Elmer

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43409654

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 40388213

Grado/Título: Magíster en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1587-0407

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Chamoli Falcón, Andy Williams	Doctor en gestión empresarial	43664627	0000-0002-2758-1867
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Santiago Chávez, Anais	Maestra en derecho y ciencias políticas, con mención en: derecho procesal	44083902	0000-0001-7697-8775

H



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:08 horas del día 28 del mes de febrero del año dos mil veintidós, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado calificador mediante la plataforma virtual Google meet integrado por los docentes:

Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	:	Presidente
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	:	Secretario
Mtra. Anais SANTIAGO CHAVEZ	:	Vocal

*Nombrados mediante la Resolución N° 250-2022-DFD-UDH de fecha 21 de febrero de 2022, para evaluar la Tesis intitulada “**LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, 2018**”, presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Juan Jesús ANDRADE GUZMÁN para optar el Título profesional de Abogado.*

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 15 y cualitativo de bueno

Siendo las 12:03 horas del día 28 del mes de febrero del año 2022 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

.....
Dr. Andy Williams Chamoli Falcón
Presidente

.....
Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca
Secretario

.....
Mtra. Anais Santiago Chávez
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 250-2022-DFD-UDH

Huánuco, 21 de febrero de 2022.

Visto, el ID 320401-0000000311 de fecha 29 de diciembre de 2021 presentado por el bachiller **Juan Jesús ANDRADE GUZMÁN**, quien pide fecha y hora de sustentación de tesis, llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional intitulado: **“LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, 2018”**, para optar el título profesional de abogado;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N° 292-2015-R-CU-UDH de fecha 16 de marzo de año 2015 se crea el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 36 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Resolución N° 1547-2021-DFD-UDH que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado: **“LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, 2018”** presentado por el bachiller **Juan Jesús ANDRADE GUZMÁN** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH

Que, mediante Resolución N° 1718-2021-DFD-UDH de fecha 11 de noviembre de 2021 el Mtro. Elmer RIVERA GODOY Asesor del Proyecto de Investigación intitulado: **“LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO, 2018”**, aprueba el informe final de la Investigación;

Que, con Resolución N° 1870-2021-DFD-UDH de fecha 01 de diciembre de 2021, se declara apto al bachiller para sustentar la Tesis;

Que, en cumplimiento al Art. 29 del Reglamento de Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en los Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N°795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018;



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 250-2022-DFD-UDH
Huánuco, 21 de febrero de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don **Juan Jesús ANDRADE GUZMÁN** para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:

Dr. Andy Williams CHAMOLI FALCON	:	Presidente
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	:	Secretario
Mtra. Anais SANTIAGO CHAVEZ	:	Vocal

Artículo Segundo. - Señalar el día lunes 28 de febrero de 2022 a horas 11:00 am., dicha Sustentación pública de manera virtual Google meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
[Firma]
Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO

DEDICATORIA

A mi esposa por su apoyo permanente en la elaboración de esta investigación.

A mis hijos por la fuerza que me dan para seguir adelante

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco, por haberme albergado en sus aulas.

A los docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela Académico Profesional, por sus valiosas enseñanzas.

A mi asesor, el Maestro Elmer Rivera Godoy, por sus valiosas orientaciones en la elaboración de esta investigación.

A la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, por el apoyo brindado en el recojo de la información.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I.....	17
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
1.1. Descripción del problema.....	17
1.2. Formulación del problema:.....	19
1.2.1. Problema General:.....	19
1.2.2. Problemas Específicos:.....	19
1.3. Objetivo General:.....	20
1.4. Objetivos Específicos:.....	20
1.5. Justificación de la Investigación:.....	20
1.5.1. Justificación teórica:.....	20
1.5.2. Justificación práctica:.....	21
1.5.3. Justificación metodológica:.....	21
1.6. Limitaciones de la investigación:.....	22
1.6.1. Limitación temporal.....	22
1.6.2. Limitación espacial.....	22
1.6.3. Limitación Social.....	22
1.6.4. Limitación Conceptual:.....	22
1.6.5. Limitación económica.....	22
1.6.6. Limitación bibliográfica.....	23
1.7. Viabilidad de la Investigación:.....	23
CAPÍTULO II.....	24
2. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Antecedentes de la Investigación:.....	24
2.1.1. A Nivel Internacional:.....	24

2.1.2. A Nivel Nacional:	25
2.2. Bases Teóricas:	26
2.2.1. Variable independiente:	26
2.2.2. Variable Dependiente:	30
2.3. Definición de Términos Básicos:	36
2.4. Hipótesis:	39
2.4.1. Hipótesis General:	39
2.4.2. Hipótesis Específicas:.....	40
2.5. Variables:	40
2.5.1. Variable Independiente:.....	40
2.5.2. Variable Dependiente:	40
2.6. Operacionalización de variables	41
CAPÍTULO III	42
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	42
3.1. Tipo de investigación:.....	42
3.1.1. Enfoque:	42
3.1.2. Alcance o nivel:.....	42
3.1.3. Diseño:	42
3.2. Población y muestra:.....	43
3.2.1. Población:.....	43
3.2.2. Muestra:.....	43
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:.....	43
3.4. Técnicas para análisis de la información:.....	43
CAPÍTULO IV.....	44
4. RESULTADOS	44
4.1. Procesamiento de datos:.....	44
CAPÍTULO V	80
5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	80
5.1. Contrastación de los Resultados del trabajo de Investigación	80
CONCLUSIONES.....	84
RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
ANEXOS	90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal.....	44
Tabla 2. Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial	46
Tabla 3. La pericia grafotecnia en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar	47
Tabla 4. La pericia grafotecnia en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial.....	48
Tabla 5. El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial.....	49
Tabla 6. Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias.....	50
Tabla 7. El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias	51
Tabla 8. La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba	52
Tabla 9. La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba	53
Tabla 10. En análisis grafocrítico de la escritura es una función de la Grafotécnica en el proceso penal	54
Tabla 11. La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas.....	55
Tabla 12. El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos	56

Tabla 13.El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos	57
Tabla 14. Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias	58
Tabla 15. La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito	59
Tabla 16. El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito.....	60
Tabla 17. La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento.....	61
Tabla 18. La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento.....	62
Tabla 19. La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento.....	63
Tabla 20. La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.	64
Tabla 21. Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento.....	65
Tabla 22. La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.	66
Tabla 23. La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico.....	67
Tabla 24. La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.....	68
Tabla 25. Dimensión Criminalística	69
Tabla 26. Dimensión Peritos	70
Tabla 27. Dimensión documentos copia	71
Tabla 28. Variable Pericia Grafotecnia	72

Tabla 29. Dimensión Naturaleza Jurídica.....	73
Tabla 30. Dimensión Autenticidad.....	74
Tabla 31. Dimensión Tipos De Documentos	75
Tabla 32. Variable Elemento de Convicción.....	76
Tabla 33. Escala de intervalos del coeficiente de Rho de Spearman.....	77
Tabla 34. Correlación variable pericia grafotecnia y variable elementos de convicción.....	78

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal.....	44
Figura 2. Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial	46
Figura 3. La pericia grafotécnica en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar	47
Figura 4. La pericia grafotécnica en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial	48
Figura 5. El proceso de pericia grafotécnica en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial.....	49
Figura 6. Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias.....	50
Figura 7. El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias	51
Figura 8. La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba	52
Figura 9. Considera que la documentoscopia es un instrumento válido en la pericia documentaría que tiene importancia en la situación jurídica de una persona	53
Figura 10. En análisis grafocrítico de la escritura es una función de la grafotécnica en el proceso penal	54
Figura 11. La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas	55
Figura 12. El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos	56
Figura 13. El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos	57

Figura 14. Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias	58
Figura 15. La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito	59
Figura 16. El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito	60
Figura 17. La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento.....	61
Figura 18. La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento.....	62
Figura 19. La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento.....	63
Figura 20. La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original	64
Figura 21: Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento.....	65
Figura 22. La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión	66
Figura 23. La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico.....	67
Figura 24. La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.....	68
Figura 25. Dimensión Criminalística	69
Figura 26. Dimensión Peritos	70
Figura 27. Dimensión Documentos Copia	71
Figura 28. Variable Pericia Grafotécnica	72
Figura 29. Dimensión Naturaleza Jurídica.....	73
Figura 30. Dimensión Autenticidad	74

Figura 31. Dimensión Tipos de Documentos.....	75
Figura 32. Variable Elemento de Convicción.....	76
Figura 33. Correlación Variable Pericia Grafotécnica y Variable Elementos de Convicción.....	79

RESUMEN

La presente investigación titulada La Pericia Grafotécnica en Fotocopias como Elemento de Convicción por El Delito Contra La Fe Pública, Falsificación De Documentos Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Huancayo-2018, tiene como objetivo determinar en qué medida la pericia grafotecnia en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en esta Primera Fiscalía. El tipo de estudio fue básico, con enfoque cuantitativo y nivel descriptivo. El diseño fue descriptivo correlacional y la muestra estuvo conformada 12 peritos grafotécnicos, que trabajan en la ciudad de Huancayo y 12 abogados penalistas. La técnica empleada fue el análisis documental bibliográfico, relacionado con los delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos. Como instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario de 24 ítems. Se concluye que la pericia grafotecnia en fotocopias, es un elemento de convicción en la etapa preliminar, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

PALABRAS CLAVE: Pericia grafotécnica, elemento de convicción, delito contra la fe pública.

ABSTRACT

The present research entitled *La Pericia Grafotécnica en Fotocopias como Elemento de Convicción por El Delito Contra La Fe Pública, Falsificación De Documentos Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa De Huancayo-2018*, aims to determine to what extent the graphotechnic expertise in photocopies, serves as an element of conviction, in the qualification of the crime against the public faith in the modality of falsification of documents in this First Prosecutor's Office. The type of study was basic, with a quantitative approach and descriptive level. The design was descriptive correlational and the sample was made up of 12 graphotechnical experts, who work in the city of Huancayo and 12 criminal lawyers. The technique used was the bibliographic documentary analysis, related to crimes against the public faith in the form of falsification of documents. A 24-item questionnaire was used as a data collection tool. It is concluded that the graphic expertise in photocopies, is an element of conviction in the preliminary stage, in the qualification of the crime against the public faith in the modality of falsification of documents in the First Provincial Corporate Criminal Prosecutor's Office of Huancayo-2018.

KEY WORDS: Graphotechnical expertise, element of conviction, crime against the public faith.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar en qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias sirve como elemento de convicción respecto de la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Ciudad de Huancayo.

La investigación busca proponer alternativas de solución respecto del rol de la pericia de grafotécnica en fotocopias como factor fundamental para significar un importante elemento de convicción en vinculación con la tipificación del delito contra la fe pública específicamente en los delitos de falsificación de documentos. El sustento teórico y científico de la grafotécnica debe significar un imperativo para los fiscales y operadores de justicia que llevan a cabo el proceso judicial en sus diferentes etapas y en esa medida el informe pericial respecto del valor de la fotocopia en la etapa preliminar de la investigación debe evaluarse con objetividad y rigurosidad.

En la ciudad de Huancayo, los bienes inmuebles no están formalizados con escrituras de compraventa y por lo mismo, carecen de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles de la SUNARP, lo que implica que los propietarios no tengan seguridad jurídica respecto de la protección de sus bienes frente al accionar de personas inescrupulosas y traficantes de terrenos, que, valiéndose de argucias intentan apropiarse de sus propiedades. En este escenario y ante el incremento de ilícitos penales investigados por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, se genera la no validación de los informes periciales en grafotécnica de los documentos en copias fotostáticas dejando impunes los delitos penales cuyos expedientes son archivados en la etapa preliminar de investigación. En este contexto surge el rol del perito Grafotécnico y la garantía de la seguridad jurídica, en tanto se evalúa la autenticidad de un documento en fotocopia.

Teniendo en cuenta que la Prueba de Grafotécnica, es un medio de prueba de carácter técnico y científico; las falsificaciones y adulteraciones de documentos se han sofisticado por la evolución permanente del desarrollo tecnológico, por lo

que, los peritos con preparación específica en grafotécnica forense son requeridos por las fiscalías provinciales penales corporativas.

En esa medida, es factible realizar los informes periciales de grafotécnica en fotocopias siempre que se tenga certeza que los documentos originales no existen, y con la posibilidad de aportar una prueba válida no obstante no se tenga el mismo nivel de calidad de una prueba realizada en el documento original. Cabe resaltar que los informes periciales en grafotécnica coadyuvan significativamente al esclarecimiento de la investigación y permite al Fiscal considerar como una prueba científica para determinar con objetividad si el investigado es culpable o inocente del delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos.

En este escenario, respecto de la validez legal de un documento en fotocopia vinculado con la tipificación del delito contra la fe pública, surgen opiniones discordantes y puntos de vista encontrados de los operadores de justicia, como lo sustenta la sentencia de la Corte Suprema de Justicia-Segunda Sala Penal Transitoria de fecha 06 de junio del 2006, Expediente N°001098-2005, en la cual se le da un valor fundamental e importante a la pericia de grafotécnica.

Por otra parte, es necesario mencionar otras líneas interpretativas en tribunales supremos europeos, que apoyan nuestra propuesta, como son: LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO N° 1450/1969 del 18 de noviembre; LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO N° 1296/2003 del 8 de octubre y LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO N° 429/2013 del 21 de mayo, las cuales han sido dictadas en España (Seoane, 2015).

De la misma, forma en la ciudad de Rio de Janeiro, el Juez Relator Horacio Dos Santos Ribeiro Nieto admite la pericia grafotécnica en fotocopia (Cerro, S.)

Por estas consideraciones asumimos en nuestra investigación que no debe descartarse la validez de la pericia grafotécnica en fotocopias.

La investigación se divide en capítulos. En el Capítulo I, se detalla el problema de la investigación, la formulación de los problemas, los objetivos, la justificación,

las limitaciones y la viabilidad del estudio. En el Capítulo II, se registran el marco teórico, los antecedentes, las bases teóricas y el marco conceptual, el sistema de hipótesis, las variables y su operacionalización. En el Capítulo III, la metodología de la investigación con el tipo, nivel, diseño, la población y muestra, así como la técnica e instrumento. En el capítulo 4 se detallan los resultados con el procesamiento de la información y en el capítulo V, la discusión de los resultados con la respectiva contrastación. Finalmente se registran las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

En la ciudad de Huancayo, los bienes inmuebles no están formalizados con escrituras de compraventa y, por lo mismo, carecen de inscripción en el Registro de Bienes Inmuebles de la SUNARP, lo que implica que los propietarios no tengan seguridad jurídica respecto de la protección de sus bienes frente al accionar de personas inescrupulosas (traficantes de terrenos) que, valiéndose de argucias ilegales, intentan apropiarse de sus propiedades.

Cuando se produce esta apropiación ilícita, los verdaderos propietarios de los bienes inmuebles, al enterarse que sus propiedades tienen otro dueño, acuden al órgano jurisdiccional con el fin de hacer valer sus derechos y realizan las denuncias correspondientes en el Ministerio Público por el presunto delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, pero resulta que el supuesto propietario argumenta que el documento original de la Compra Venta se ha extraviado o ha sido sustraído, presentando solamente una copia fotostática.

En este escenario y ante el incremento de ilícitos penales investigados por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, se genera la no validación de los informes periciales en grafotécnica de los documentos en copias fotostáticas dejando impunes los delitos penales cuyos expedientes son archivados en la etapa preliminar de investigación.

Teniendo en cuenta que la Prueba de Grafotécnica, es un medio de prueba de carácter técnico y científico; las falsificaciones y adulteraciones de documentos se han sofisticado por la evolución permanente del desarrollo tecnológico, por lo que, los peritos con preparación específica en grafotécnica forense son requeridos por las fiscalías provinciales penales corporativas.

En esa medida, es factible realizar los informes periciales de grafotécnica en fotocopias siempre que se tenga certeza que los documentos originales no existen, y con la posibilidad de aportar una prueba válida no obstante no se tenga el mismo nivel de calidad de una prueba realizada en el documento original. Cabe resaltar que los informes periciales en grafotécnica coadyuvan significativamente al esclarecimiento de la investigación y permite al Fiscal considerar como una prueba científica para determinar con objetividad si el investigado es culpable o inocente del delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos.

Por otro lado, la Oficina de Criminalística de la VI-MACREPROL-JUNIN-DIVINCRI-HYO, realiza pericias grafotécnica en copias fotostáticas, cuando se tiene la certeza que al original del documento cuestionado no existe y por orden expresa del Juez o Fiscal, en base al Manual de Procedimientos Periciales de Criminalística. Conviene subrayar que, según los reportes de la Oficina de Criminalística de la PNP de Huancayo, en cada mes, sin excepción se requiere el peritaje Grafotécnico para determinar la autenticidad o falsedad de documentos.

Según la R.N. N°5095-2006-PIURA, Resolución de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de fecha 28 de enero del 2009, del fundamento destacado en el cuarto considerando: “Que la prueba privilegiada para el delito de falsedad documental constituye la pericia de grafotécnica, para poder determinar la falsedad o autenticidad del documento original, en donde por razones eminentemente técnicas una fotocopia o copia fotostática o copia legalizada de un documento, no colabora en la seguridad del tráfico jurídico, conforme se consigna en el Parte Policial Numero cuarenta y cuatro-dos mil dos-GRAF-OFICRI-IR-PNP”.

Según la sentencia de la Corte Suprema de Justicia-Segunda Sala Penal Transitoria de fecha 06 de junio del 2006, Expediente N°001098-2005, del fundamento destacado en el cuarto considerando: “Que la pericia de grafotécnica en el Delito de falsificación de documentos constituye prueba fundamental y privilegiada; que en el presente caso al no haberse podido practicar por no contarse con el documento original

supuestamente adulterado; y estando a la negativa uniforme y coherente del acusado, su absolución se encuentra arreglada a ley”.

Como puede observarse, el problema es mucho más complejo y sensible desde los puntos de vista doctrinario y jurídico, pues existen fallos discordantes que generan impredecibilidad en la justicia penal e inseguridad jurídica.

1.2. Formulación del problema:

1.2.1. Problema General:

¿En qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?

1.2.2. Problemas Específicos:

PE₁: ¿En qué medida la pericia de grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?

PE₂: ¿En qué medida la pericia de grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?

PE₃: ¿En qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?

1.3. Objetivo General:

Determinar en qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

1.4. Objetivos Específicos:

OE1: Determinar en qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

OE2: Establecer en qué medida la pericia de grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

OE3: Determinar en qué medida la pericia de grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera fiscalía provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

1.5. Justificación de la Investigación:

1.5.1. Justificación teórica:

El proyecto se justifica en la medida que es un tratamiento analítico respecto de la importancia de la pericia de grafotécnica en las copias fotostáticas y su nivel de validez como elemento de convicción en la investigación preliminar en los delitos Contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsificación de Documentos, entendiendo que, cometer falsedad documental, es elaborar o construir un documento falso, público

o privado, que vulnere los derechos de los ciudadanos en tanto signifique la comisión de delitos penales.

Los casos de falsedad documental han ido en aumento en los últimos años en la ciudad de Huancayo, quedando sin resolver muchos de ellos, generando impunidad frente a este tipo de delitos, por lo que, es necesario que los informes periciales de grafotécnica, practicados en las copias fotostáticas, sean valorados en la investigación preliminar por el Delito Contra la Fe Pública, en la modalidad de falsificación de documentos.

La prueba pericial de grafotécnica en documentos en copia fotostática es procedente realizar para coadyuvar el esclarecimiento de los hechos que interesen a la investigación y requieran especiales conocimientos científicos, técnicos o artísticos, con el fin de otorgar una mayor idoneidad a quienes ejercen esta actividad procesal en pro de brindar una ayuda a la justicia en las áreas del derecho penal.

1.5.2. Justificación práctica:

El proyecto se justifica porque es una propuesta a la comunidad científica de regulación de la normatividad vigente para reducir en primer lugar, la percepción de impunidad frente a los delitos de falsificación de documentos y eliminar la impunidad en sí misma pues, el derecho penal es el último recurso al cual se debe recurrir para proteger determinados bienes jurídicos. En esa medida se debe promover proyectos de investigación que promuevan la práctica pericial en documentos en copia, dejando el análisis y criterios de valoración a los encargados de administrar justicia.

1.5.3. Justificación metodológica:

Desde el punto de vista metodológica, nuestro proyecto se sustenta en técnicas de investigación denominados encuestas, porque es una propuesta orientada a reducir la impunidad frente a los delitos contra la Fe Pública, específicamente en lo que se refiere a la falsedad

documental, más aún cuando la existencia de impunidad está directamente relacionada con la generación del delito. Por lo expuesto, lo que se plantea en este proyecto de investigación es que la pericia grafotécnica en fotocopias sea validada por los jueces y fiscales en la investigación preliminar a fin de evitar que estos delitos queden impunes.

1.6. Limitaciones de la investigación:

1.6.1. Limitación temporal.

La presente investigación se desarrollará entre los años 2018 a diciembre del 2019.

1.6.2. Limitación espacial.

La investigación se desarrollará en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.

1.6.3. Limitación Social.

El estudio se realizará con los abogados litigantes que tengan casos relacionados a delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos y privados.

1.6.4. Limitación Conceptual:

Se realizará un análisis y evaluación de los informes periciales de Grafotécnica en el delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos y privados en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.

1.6.5. Limitación económica.

La elaboración de este proyecto será autofinanciada por el bachiller sustentante.

1.6.6. Limitación bibliográfica.

La limitación bibliográfica radica en que existe muy poca información sobre el tema de estudio.

1.7. Viabilidad de la Investigación:

- Disponibilidad de recursos humanos:

La investigación es perfectamente viable, en la medida en que significa una propuesta innovadora respecto de la validación de los peritajes Grafotécnico en las fotocopias y su relación estrecha con el delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos públicos y privados.

- Disponibilidad de recursos materiales:

Se realizará un análisis y evaluación de los informes periciales de Grafotécnica en el delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos y privados en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.

- Disponibilidad de recursos económicos:

La elaboración de este proyecto será autofinanciada por el bachiller sustentante.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación:

2.1.1. A Nivel Internacional:

FRAUME (2016) “El Dictamen Pericial Grafológico, Medio de Prueba y Criterios de Valoración”

Conclusiones:

La prueba grafotécnica es una de las pericias más discutidas por cuanto sus técnicas no han tenido los niveles científicos de rigor y solo se han basado en procedimientos rudimentarios. Asimismo, la formación de peritos Grafotécnicos, probos y expertos brindarán los servicios más correctos y rigurosos en base a la técnica científica de grafología.

ROJAS (2014). Desarrolló una investigación titulada Análisis Grafotécnico de la firma manuscrita, para identificar su autenticidad en el delito de falsedad material, en Guatemala.

Conclusiones:

Según refiere el autor, en Guatemala analizan el procedimiento Grafotécnico de la firma manuscrita en relación con su autenticidad, en el delito de falsedad material. El tipo de trabajo es monográfico con enfoque cualitativo y análisis descriptivo jurídico. La muestra estuvo conformada por 61 grafismos. Se concluye que la pericia grafotécnica es fundamental para dictaminar respecto de la autenticidad o falsedad de las firmas manuscritas, por lo que a su vez significa un aporte científico en el proceso penal.

SANZ, E. (2018). Presentan la tesis titulada “El valor probatorio de las fotocopias, en España”.

Conclusiones:

El propósito del autor fue evaluar la validez de los documentos en copia fotostática en los procesos del ámbito civil y penal, en la medida en que, en múltiples casos, se considera la copia fotostática un documento tecnológico electrónico que permite la reproducción de documentos, como son los casos de escáner o fax. Concluye que, en este tipo de procedimientos de grafotécnica en copias fotostáticas es necesario que tenga un sustento en la correspondiente jurisprudencia existente, así como en las leyes vigentes y las sentencias de los tribunales españoles sobre estos casos. Es posible la realización de pruebas periciales caligráficas sobre documentos fotocopiados cuando no se disponga del documento original, aportando de este modo una prueba válida. La inexactitud en las fotocopias plantea más problemas en los documentos públicos que en los documentos privados. Asimismo, enfatiza que debe existir una garantía legal para que las fotostáticas sean consideradas como pruebas siempre que se compruebe su autenticidad, lo cual debería ser aceptado en el tráfico jurídico.

2.1.2. A Nivel Nacional:

Hanco (2010). Presento un estudio titulado; El papel de la grafotécnica en la criminalística, en Lima, Perú.

Conclusiones:

El autor tuvo como finalidad de resaltar la importancia de la criminalística en los procedimientos de grafotécnica respecto de la verificación de la autenticidad de los documentos, en la evaluación de los delitos contra la fe pública, modalidad falsificación de documentos. El autor concluye que el delito de falsificación de documentos es uno de los ilícitos penales que más se comete en el Perú y en esa medida la demanda al servicio del procedimiento Grafotécnico supera el 80% por lo que esta técnica es de gran relevancia para evitar la impunidad en este tipo de delitos.

Montenegro, E. (2019). Desarrolló una investigación titulada; La pericia grafotécnica como medio probatorio y la calificación del delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Lima-2017.

Conclusiones:

La finalidad fue establecer el nivel de relación que existe entre la pericia grafotécnica, en tanto medio probatorio respecto de la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en los juzgados penales de la Corte Superior de Lima. El estudio fue no experimental, con diseño descriptivo correlacional y de corte trasversal. La población estuvo constituida por la totalidad de abogados que laboran en esta Corte Superior y la muestra estuvo conformado por 169 abogados. Los instrumentos utilizados fueron la guía de observación y cuestionario de encuestas. El autor concluye que, la pericia grafotécnica como medio probatorio tiene una relación directa y significativa, respecto del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en estos juzgados penales.

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. Variable independiente:

Pericia grafotécnica en fotocopias

2.2.1.1. Grafotécnica

Es una técnica científica práctica, estrechamente vinculada a los principios de las ciencias naturales y sus técnicas y que se aplica en el área de la criminalística para verificar y comprobar la autenticidad de documentos públicos y privados que se requieren en los procesos judiciales.

Según Menchu (2005), la grafotécnica hace referencia a la disciplina y los instrumentos que sirven como medios probatorios en los procesos penales vinculados a los delitos contra la fe pública en la

modalidad de falsificación de documentos, por lo que, su importancia radica en que es un instrumento de gran apoyo para verificar la autenticidad o falsedad de los documentos implicados en los procesos penales. Para Klages, (citado por Montenegro 2019) la grafotécnica como medio de prueba es el tratamiento científico de la escritura y las grafías, en la medida en que la escritura de cada persona es individual e inconfundible y única e incomparable, por cuanto dos personas no pueden ser iguales. (p.21)

Al respecto Macedo (citado por Montenegro 2019), señala que la grafotécnica tiene características relevantes traducidos en el conocimiento de hechos empíricos, materiales y sociales, por lo que, su carácter es interdisciplinario, pues requiere del apoyo de la física, de la química y de los métodos científicos. Asimismo, es sistemática, porque se sustenta en leyes, principios y conceptos. (p.22)

2.2.1.2. Leyes de la grafotécnica

Como toda técnica o disciplina científica, la grafotécnica se basa en leyes para realizar sus procedimientos de prueba. Al respecto, Solange, E. (s.f.) afirma que las leyes de la escritura no están en función de los alfabetos utilizados, sino a mecanismos influenciados por el cerebro y en esa dirección propone cuatro leyes del grafismo:

- Ley del aprendizaje: el gesto gráfico, está directamente influenciado por el cerebro.
- Ley de la permanencia: Esta ley hace referencia a los tipos de regulación de los gestos gráficos y sus niveles de intensidad, en los que el máximo nivel implica la acción del consciente y el mínimo a la expresión del subconsciente Es la ley que regula el automatismo de los gestos gráficos. El máximo de intensidad se refiere a la acción del consciente, el mínimo, a la expresión del subconsciente.
- Ley de la automaticidad: El cumplimiento de esta ley se observa cuando una persona quiere imitar la escritura de otro individuo o en otro caso disfrazar su propia escritura, por lo que, en algún momento

el simulador se traicionará y se llegará a la verdad. Al respecto Bizarro (2010) señala “No se puede modificar voluntariamente en un momento dado la escritura natural, más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado por lograr el cambio”.

- Ley de menor esfuerzo: Se refiere a la simplificación del gesto gráfico. Bizarro (2010) menciona lo siguiente “El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente formas de letras que le son más habituales, o bien, formas más sencillas y fáciles de construir”. (p, 26)

2.2.1.3. Ciencias que se encargan del estudio de la escritura.

Según Barreto (citado en Montenegro 2019), el estudio y tratamiento de la escritura se basa en las siguientes disciplinas:

- La grafomanía. Es una parte de la grafotécnica que posibilita identificar cada una de las características gráficas de la escritura y firma.
- Paleografía. Es el análisis y el desciframiento de la escritura antigua.
- La grafometría. Es la disciplina que permite determinar y comprobar la originalidad y la autenticidad de los documentos tanto públicos como privados, prescindiendo de las limitaciones que podría acarrear el paso del tiempo. (González 2006)

2.2.1.4. Formas típicas de falsedad.

Falsedad material. Hace referencia a las siguientes variables:

- a) Implica las acciones de adulteración, elaboración y destrucción de documentos.
- b) El documento sobre el cual se hace la falsedad.
- c) La voluntad de ejecución, a sabiendas de lo que es la falsedad.

Por lo tanto, la falsedad material implica la elaboración de un documento falso, en su totalidad o en parte de él, la adulteración de un documento original, la supresión o destrucción del documento. Nuestro Código Penal lo contempla en el art. 427.

Falsedad ideológica. Es la que se realiza sobre el contenido de un documento público, es decir cuando en un documento autorizado por las autoridades y funcionarios legales y competentes se comprueban hechos que no son verdaderos.

2.2.1.5. Tipicidad objetiva y tipicidad subjetiva.

Tipicidad objetiva: Se relaciona con la realidad exterior y el momento de actuar de la persona o la modificación por su acción y que en algunos casos incluye formas específicas de la producción de resultados.

Tipicidad subjetiva: Hace referencia a las representaciones psicológicas del sujeto en relación directa con las acciones del autor o persona. En este caso se asocia el dolo y la conducta delictiva, como por ejemplo el afán de lucro, el hurto, o la intención de utilizar el documento para una acción delictiva.

2.2.1.6. Bien jurídico protegido en la falsedad documental.

Según Rojas, B. (2014), señala que, respecto de la falsedad documental, existen distintos bienes jurídicos protegidos y que son coincidentes, de acuerdo a su relevancia en el tráfico jurídico, y por lo tanto, el legislador no protege el documento sino los bienes jurídicos para los que el documento tiene cierta importancia.

Contreras (2002), señala que, el bien jurídico protegido en la falsedad material, se centra en las características del documento como instrumento o medio de prueba que atenta contra la fe pública y la seguridad en el tráfico jurídico. De acuerdo a estas referencias, el bien jurídico protegido en los delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos, será en primer lugar la fe pública y en

segundo lugar, la seguridad y confianza del ciudadano hacia el ordenamiento jurídico.

2.2.2. Variable Dependiente:

Elemento de convicción en delitos contra la fe pública, falsificación de documentos.

En lo que corresponde a esta variable conviene invocar a Machado (1995), quien menciona que el perito “No está destinado a establecer medios de prueba sino a brindar al Juez elementos de apreciación” (p. 33)

Por otro lado Vásquez (2014) señala que el perito cumple su tarea de enseñar el conocimiento para el proceso, que brinde “Los elementos necesarios para que el juez comprenda las diferentes opciones y realice sus propias inferencias”.

2.2.2.1. Definición de documento.

En el Código Procesal Civil peruano, en su artículo 233°, se establece que el documento es: “Todo escrito u objeto que sirve para acreditar un hecho”; asimismo el artículo 234°, señala que: “son documentos los escritos públicos o privados, los impresos, fotocopias, facsímil o fax, planos, cuadros, dibujos, fotografías, radiografías, cintas cinematográficas, microformas, tanto en la modalidad de microfilm como en la modalidad de soportes informáticos, y otras reproducciones de audio o video, la telemática en general y demás objetos”.

Para Arias y García, (2015), los documentos están relacionados con el delito de falsedad documental, conceptualizados por la ley civil y por lo tanto, un documento reúne los requisitos establecidos por las leyes, las que conceptualizan el documento desde un punto de vista técnico, jurídico, por lo que el documento falsificable tiene efectos de punibilidad.

Importancia del documento.

La importancia del documento en el tráfico jurídico, se asocia estrechamente con la estabilidad jurídica de un sistema doctrinario y legal. Al respecto García (2010) señala que la importancia del documento implica tres propiedades básicas del mismo:

- a) Como medio de perpetuación del contenido.
- b) Como garantía de la autoría del propietario.
- c) Instrumento de verificación del contenido. (p: 10)

2.2.2.2. Funciones del documento en el tráfico jurídico.

De acuerdo a las referencias mencionadas las funciones del documento en relación al tráfico jurídico implican la seguridad, perpetuación y garantía probatoria que el documento desempeña.

Samson (citado por Villacampa, C. s/f), menciona que la función de los documentos en el tráfico jurídico radica en la perpetuación en el tiempo de su presencia física, la estabilidad de la clave o significado de los signos, el lenguaje convencional que sustentan los argumentos jurídicos y la semántica del contenido del documento. Para Ferrer (citado por Villacampa, C. (s/f), la función del documento se relaciona con la identificación y la reconocibilidad del autor en el mismo.

2.2.2.3. Clases de documento.

De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico los documentos se clasifican en públicos y privados. Los primeros son de carácter público, por el contexto en el que se produce y por el sujeto u órgano del cual emana su origen y elaboración. Al respecto Creus y Buompadre, (2000), mencionan que los documentos públicos están autorizados por funcionarios públicos, públicos o por un notario, pero que se sujeta a la normatividad vigente, por lo que, los documentos públicos pueden ser notariales, judiciales, administrativos: escrituras públicas, certificaciones

de nacimientos y matrimonios, actuaciones judiciales, etc. En cuanto a los documentos privados se puede afirmar que no tienen las características de los documentos públicos, pero que en el tráfico jurídico se ajusta a la legislación vigente. El art. 236 del C.P.C., precisa que: “documento privado es el que no tiene las características del documento privado. La legalización o certificación de un documento privado no lo convierte en público”. Así tenemos: contratos privados, boletos de entrada a espectáculos, facturas de agua o electricidad, fotochecks, etc.

2.2.2.4. El valor de las fotocopias en el ámbito civil

Para Corrales, R. (2020) La Corte Suprema del Perú, viene emitiendo fallos contradictorios con respecto a los niveles de eficacia probatoria de los documentos en copia fotostática, lo cual debe evitarse para evitar confusiones en nuestro ordenamiento jurídico.

En nuestro proyecto de investigación, para reforzar nuestra propuesta nos basamos en una interpretación amplia y correcta de los artículos 192, 233 y 234 del Código Procesal Civil, (Cas. N.º 3261-2015), de la Corte Suprema de Justicia de la República Sala Civil Transitoria Ancash desalojo por ocupación precaria, en la cual se considera que las fotocopias son documentos que tienen valor probatorio, los mismos que deben ser analizados cuidadosamente por el juez que lleva el caso. Para Linares (2004), es absolutamente lícito admitir el valor probatorio al facsímil, así como sustenta que es lícito y procedente la presentación de copias simples o fotocopias como medios probatorios en un proceso civil o laboral, opinión que se basa en los artículos 233 y 234 del Código Procesal Civil.

En la Ley de Enjuiciamiento Civil de España, específicamente en los artículos 267 y 268, se admite claramente la presentación de documentos públicos y privados, en fotocopias.

2.2.2.5. La regulación de la fotocopia en el ámbito civil

De la misma forma en la Ley de Enjuiciamiento Civil de España, en el Art. 334, se insiste en la validez de las copias reprográficas y de cotejo, por lo que, en caso de impugnación, debe sujetarse estrictamente a lo estipulado en esta ley.

2.2.2.6. El valor de las fotocopias en el ámbito penal

En el ámbito penal, respecto del valor probatorio de las copias fotostáticas, el escenario es más complejo y es necesario subrayar lo que se establece en la Ley de Enjuiciamiento Civil de España en su artículo 726, donde se afirma que las fotocopias serán examinadas por el tribunal correspondiente.

2.2.2.7. Jurisprudencia del valor de la fotocopia como prueba

De acuerdo con la sentencia N° 11/2015 de TS, Sala 2ª, de lo Penal, 29 de enero del 2015 Recurso de casación por quebrantamiento de forma y de ley interpuesto por Leocadia. Contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Segunda, se hace referencia expresa que las fotocopias tienen eficacia probatoria siempre que estén debidamente autenticadas.

Es necesario insistir en que respecto de la eficacia probatoria de las fotocopias se observan fallos discordantes y contradictorios, como, por ejemplo, en la Sentencia del Tribunal Supremo de España del 1 de Abril de 1991 se atribuye a las fotocopias el mismo nivel y categoría que el documento original.

2.2.2.8. Teoría del delito.

Para Silva (2000), la teoría del delito es un conjunto de postulados y principios que sirven de sustento a la práctica en la lucha contra el delito en sus diversas formas. Estos postulados están dirigidos a considerar los diversos métodos y formas para evitar en lo posible las prácticas delictuosas. En lo que respecta a la teoría jurídica del delito, puede

afirmarse que es el medio o instrumento que tiene como finalidad principal aclarar y resolver todo lo que se refiere a los hechos punibles, lo que ha de servir de base para la administración de justicia desde un criterio igualitario.

Por otro lado, Franz Von Liszt, Ernst Von Beling La Dogmática Penal nos plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, MIR PUIG, recogiendo las ideas de VON LISZT y BELING, menciona que todo delito implica un tipo de conducta antijurídica y punible.

Teoría del causalismo naturalista planteada por Franz von Liszt, Ernst von Beling, donde se sostiene que el delito está relacionado con fases internas y externas y con elementos objetivos y subjetivos, que reflejan comportamientos típicos.

La teoría de Binding, sostiene que el delito se opone a las normas sociales y a las normas jurídicas, lo cual, en otros términos, significa las violaciones de las leyes y normas de la sociedad.

Teoría del causalismo valorativo (Edmund Mezger). Según este modelo existen elementos normativos y subjetivos que se relacionan con una acción delictuosa que es antijurídica y antisocial y que deriva en daños al prójimo.

2.2.2.9. Delito.

Según Muñoz, (1999), el delito tiene una doble naturaleza: normativa y social, en el primer caso se hace referencia a las normas dirigidas a controlar los comportamientos de las personas utilizando dispositivos legales y en el segundo caso se relaciona con los fenómenos delictuosos que se generan en la interacción social.

Desde la perspectiva jurídica, el delito es toda conducta que el legislador sanciona con una pena.

Muñoz (2001) define al delito como: La acción u omisión típica, antijurídica, culpable y punible.

2.2.2.10. Definición Jurídica de delitos contra la fe pública.

Teniendo en cuenta que un delito contra la fe pública atenta contra la seguridad y confianza general, estos delitos pueden clasificarse de acuerdo al siguiente detalle:

- **Falsificación de documentos:** Ocurre cuando se falsifica un documento o se adultera su contenido, con el propósito de dar origen a un derecho y/o intentar probar un hecho que no ha ocurrido.
- **Falsedad Ideológica:** Ocurre cuando dolosamente se insertan declaraciones falsas en un documento público.
- **Omisión en documento público o privado:** Ocurre cuando se omiten declaraciones que deberían constar en un documento.
- **Supresión, destrucción u ocultamiento de documentos:** Ocurre cuando se suprime, destruye u oculta un documento, con intención de causar perjuicio a otro.
- **Falsedad ideológica en certificados médicos:** Ocurre cuando un médico, maliciosamente, expide un certificado con información falsa respecto a la existencia de enfermedades físicas o mentales.

2.2.2.11. Grafología

Es la disciplina que se ocupa del estudio de la personalidad de las personas mediante la identificación de su tipo de letra y escritura. (Enciclopedia jurídica 2015)

2.2.2.12. Marco legal.

La Falsificación del documento, ubicado dentro del marco legal de nuestro Código Penal en relación al Delito contra la Fe Pública, lo encontramos tipificado en el artículo 427, la misma que si hacemos el

análisis jurídico correspondiente podemos iniciar con relación al elemento de la tipicidad objetiva. El primer párrafo del artículo 427 del Código Penal, al configurar la primera hipótesis del delito de falsedad material o de falsificación de documentos, prescribe: “El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento”.

2.3. Definición de Términos Básicos:

✓ **Peritos**

Un perito es un experto en una determinada materia, ya sea, artística, técnica o científica. Los peritos son requeridos muchas veces en el ámbito judicial para informar al juez sobre ciertas circunstancias que se han producido.

✓ **Criminalística.**

Es una disciplina científica, que permite analizar y examinar material sensible significativo, relacionado con un presunto hecho delictivo, con el fin de determinar, brindando un auxilio a los operadores de justicia, su existencia cierta, reconstruirlo o señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo. (Pons, 2015 p.5)

✓ **Delito.**

Es una acción definida como una conducta típica, antijurídica, imputable, culpable, sujeta a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Dicho en otros términos es una infracción del derecho penal, una acción u omisión tipificada y penada por la ley. Desde el punto de vista legal, la doctrina define al delito, como toda conducta contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad (RAE y AALE 2014)

✓ **Fe pública**

Es la confianza o creencia que toda persona tiene, en un entorno social determinado, en lo que se le entrega o muestra, teniendo como base la certeza o verdad. Es el requerimiento por la verdad, con la cual

gira el tráfico colectivo, basándose en la confiabilidad de cada asociado (Peña, 2015, p. 591).

✓ **Delito Contra la Fe Pública**

Son conductas punibles de sumo interés para todas aquellas personas relacionadas con el derecho penal, tales como estudiantes, docentes, jueces, fiscales; es decir para todos los ciudadanos como destinatarios del derecho penal. Son conductas de sumo interés en la medida en que los instrumentos cuya autenticidad y veracidad tutela el derecho penal, como la moneda, los sellos, los efectos oficiales, en especial, los documentos tienen una relevancia especial en las sociedades contemporáneas. (Bernate, 2010 p.16) Es decir, el delito que se comete al falsificar documentos ´públicos y privados, falsificar firmas y realizar todo tipo de actos de falsedad general.

✓ **Documentología forense.**

Es la técnica que tiene por finalidad el análisis cuidadoso del grafismo y de sus componentes, tales como el papel soporte y el elemento escritor, con el fin de determinar con absoluta certeza la autenticidad y falsedad de un documento, identificando a su autor o autores. Se considera documentos dudosos, toda aquella superficie sobre la cual interviene la mano del hombre y sus instrumentos de escritura, han creado duda sobre su legitimidad o autenticidad, ya sea mediante la escritura o el método de impresión utilizado. (Bonilla, 2005)

✓ **Pericia grafotecnia**

Es una disciplina práctica que implica la aplicación de los principios de las ciencias naturales y sus técnicas dirigidas a identificar e individualizar las evidencias físicas o indicios materiales con el propósito de establecer si es un delito, de qué manera se dio y quienes los cometieron. Esta técnica permite verificar la autenticidad y falsedad del documento. (Menchu, 2005)

✓ **Elementos de convicción**

Son las sospechas, indicios, huellas, pesquisas y actos de investigación que realiza el Ministerio Público en la investigación preliminar, e investigación preparatoria formalizada, con el fin de estimar razonablemente la comisión de un delito que vincule al imputado como autor o participe de este. (Campos, 2018)

✓ **Falsedad genérica**

Es la disposición o supuesto de hecho normativo que busca sancionar a la gente cuyo comportamiento está dirigido a la simulación, suposición o alteración de la verdad, ya sea por palabras o hechos. (Art. 438, Código Penal)

✓ **Documentos públicos.**

Son los que han sido otorgados por un trabajador o funcionario público, denominados depositarios de la fe pública, dentro de los límites de su competencia y de acuerdo con las formalidades prescritas por la ley. Es necesario indicar que los documentos públicos adquieren un valor probatorio por sí mismos. (Enciclopedia Jurídica, 2015)

✓ **Documentos privados**

Es el que carece de los elementos o características de los elementos públicos. En otros términos, es el documento que no ha sido elaborado por un funcionario público competente.

✓ **La jurisprudencia**

Se le conoce como precedente judicial, doctrina jurisprudencial, sentencia normativa, criterio jurisprudencial, es la decisión del más alto tribunal de un país que establece un principio o doctrina jurídica vinculante para el propio tribunal supremo y para todos los órganos jurisprudenciales inferiores, mientras no sea derogada o modificada por

resolución supremo. (Torres 2009) debidamente motivada del propio tribunal

✓ **Pericia**

La pericia es la habilidad, sabiduría y experiencia en una determinada materia. Como decimos, este término procede del latín y más concretamente de un vocablo que se encuentra conformado por dos partes claramente identificadas: la palabra periens, que puede traducirse como “probado”, el sufijo-ia, que es indicativo de cualidad. Una pericia puede ser un estudio que desarrolla un perito sobre un asunto encomendado por un juez, un tribunal u otra autoridad, que incluye la presentación de un informe (el informe pericial o dictamen pericial). Este informe puede convertirse en una prueba pericial y contribuir al dictado de una sentencia. (Pérez 2010)

✓ **Peritos**

Un perito es un experto en una determinada materia, ya sea, artística, técnica o científica. Los peritos son requeridos muchas veces en el ámbito judicial para informar al juez sobre ciertas circunstancias que rodean a la cuestión litigiosa, escapan al conocimiento jurídico del juzgador, pues son temas de otras incumbencias. (Enciclopedia jurídica 2015)

2.4. Hipótesis:

2.4.1. Hipótesis General:

La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

2.4.2. Hipótesis Específicas:

HE₁: La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

HE₂: La pericia grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

HE₃: La pericia grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

2.5. Variables:

2.5.1. Variable Independiente:

Pericia grafotécnica en fotocopias

2.5.2. Variable Dependiente:

Elemento de convicción en delitos contra la fe pública, falsificación de documentos.

2.6. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición procedimental	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente Pericia grafotécnica en fotocopias	Según Del Piccha (2005) La pericia grafotécnica es la técnica y científica que consiste en verificar si un documento es auténtico o falso, es decir, si es creado o corresponde al documento original.	Son procesos orientados a determinar la autenticidad o falsedad de un documento que se ha presentado en fotocopia.	Técnicas aplicadas Tipos de escritura Simetría	<ul style="list-style-type: none"> • Visualización preliminar • Formas de comparación de las grafías • Técnicas de ampliación y reducción • Formas de las letras • Criterios de dimensionamiento • Análisis Grafotécnico
Variable dependiente Elementos de convicción	Hace referencia a todos los indicios, pruebas y sospechas, que tienen validez y eficacia probatoria respecto de la comisión de un delito.	Corresponde a los medios que tienen eficaz valor probatorio para el operador de justicia, lo que le permitirá tomar una decisión acertada.	Eficacia de la pericia grafotécnica Celeridad procesal Autenticidad	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo de los peritos • Capacidad de respuesta de los peritos • Validez de las fotocopias • Correspondencia de la fotocopia con el original

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación:

El estudio es de tipo básico, porque permite buscar, explorar y descubrir nuevos conocimientos sobre el fenómeno de estudio, que sirvan como aporte científico y teórico a la doctrina del Derecho. (Carrasco, 2013, p.49).

3.1.1. Enfoque:

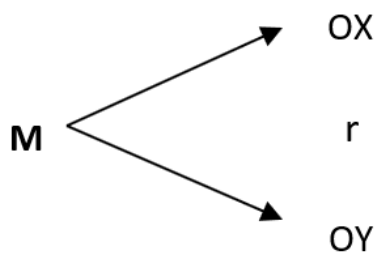
El estudio tiene un enfoque cuantitativo, en la medida en que la información se lleva a una base numérica con su correspondiente procesamiento estadístico. (Hernández, Fernández y Baptista, 2015, p.80)

3.1.2. Alcance o nivel:

La investigación tiene un nivel descriptivo, que consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos, tal como son en la realidad, y por lo mismo especificar las propiedades y las características de los grupos, procesos y fenómenos que se sometan a un análisis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2015, p.80)

3.1.3. Diseño:

El diseño de investigación es descriptivo correlacional, en la medida en que se describieron las variables y el tipo de relación que existe entre ellas.



Donde:

M = muestra

OX = Variable independiente

OY = Variable dependiente

r = Correlación entre las variables

3.2. Población y muestra:**3.2.1. Población:**

La población está conformada por:

- 12 peritos Grafotécnicos, que trabajan en la ciudad de Huancayo.
- 12 abogados penalistas.

3.2.2. Muestra:

La muestra estará conformada por la misma población.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica empleada fue el análisis documental bibliográfico, relacionado con los delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos.

Como instrumento de recolección de datos se utilizó un cuestionario de 24 ítems.

3.4. Técnicas para análisis de la información:

Con respecto a las técnicas de procesamiento, la información se ha sistematizado, de manera adecuada para luego utilizar la estadística descriptiva en tablas y gráficos, con frecuencias absolutas y porcentuales, además del paquete estadístico SPSS, Versión 25.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos:

En este capítulo se detalla el análisis y procesamiento de datos de la investigación, utilizando los principios de la estadística descriptiva e inferencial y el paquete estadístico SPSS Versión 23, para registrar los resultados correspondientes.

Tabla 1.

La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal.

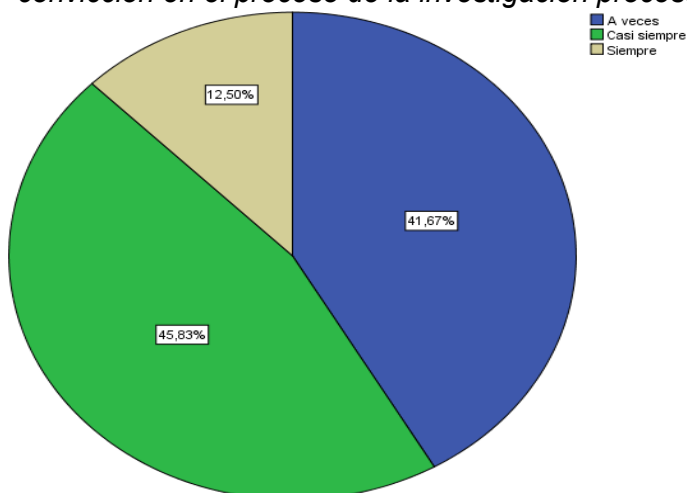
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	41,7	41,7	41,7
	Casi siempre	11	45,8	45,8	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 1.

La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal.



Interpretación

Observando la tabla y el gráfico, con respecto a la pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal, la mayoría de encuestados refiere que casi siempre con el 45,83%; el 41,67% menciona que a veces; mientras que el 12,50% refiere que siempre.

Tabla 2.

Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial

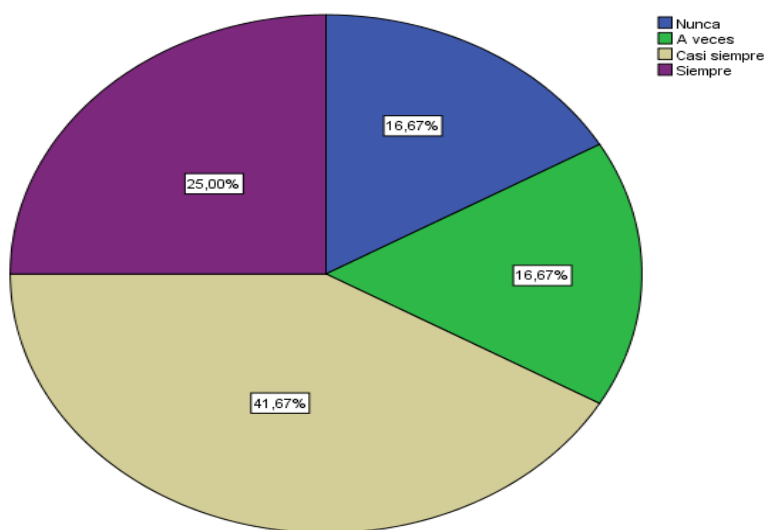
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	16,7	16,7	16,7
	A veces	4	16,7	16,7	33,3
	Casi siempre	10	41,7	41,7	75,0
	Siempre	6	25,0	25,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 2.

Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial



Interpretación

Al observar la tabla y el gráfico, con respecto al ítem: Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotecnia en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial, la mayoría de los encuestados refiere que casi siempre con el 41,67%; el 25%

señala que siempre; mientras que el 16, 67% indican que a veces y nunca en ambos casos.

Tabla 3.

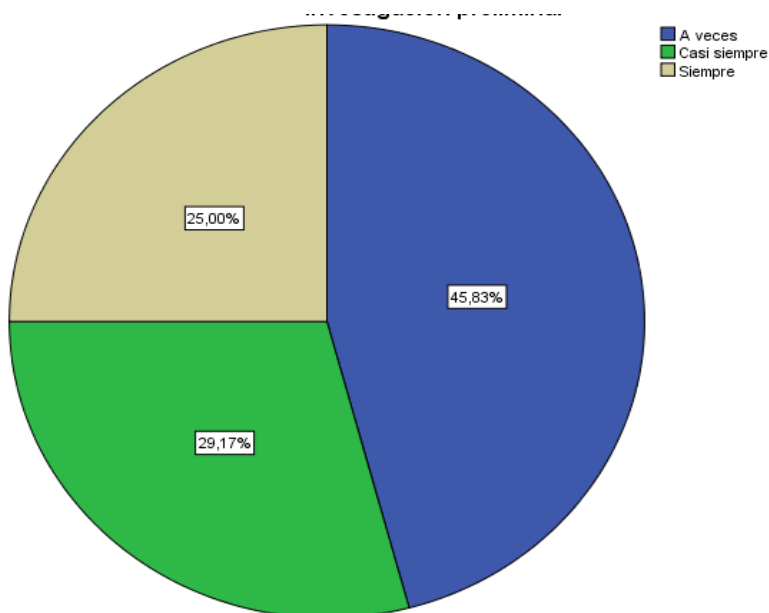
La pericia grafotecnia en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotecnia en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	11	45,8	45,8	45,8
	Casi siempre	7	29,2	29,2	75,0
	Siempre	6	25,0	25,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 3.

La pericia grafotécnica en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar



Interpretación

Con respecto al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial, la mayoría de los encuestados responde que a veces con el 45, 83%; el 29,17% indica que casi siempre; mientras que el 25% señala que siempre.

Tabla 4.

La pericia grafotecnia en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial

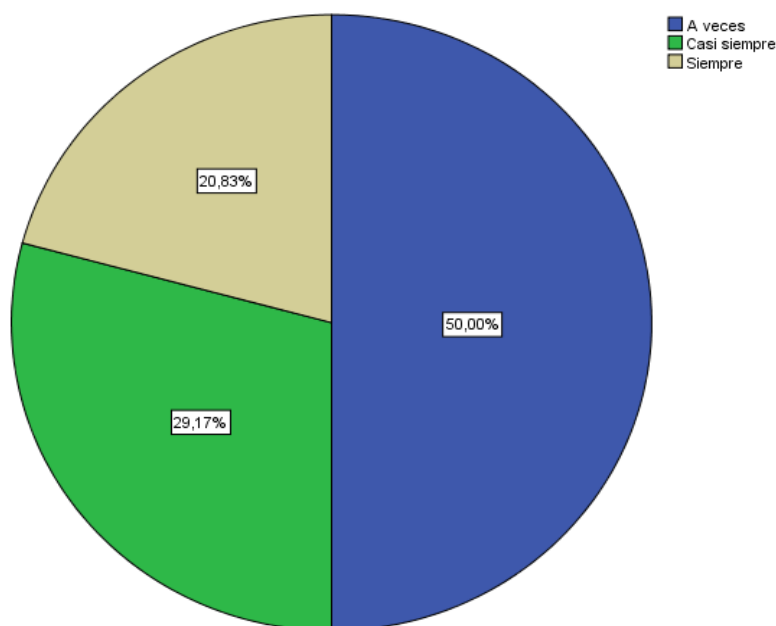
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotecnia en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	12	50,0	50,0	50,0
	Casi siempre	7	29,2	29,2	79,2
	Siempre	5	20,8	20,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 4.

La pericia grafotecnia en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial



Interpretación

Con respecto al ítem: la pericia grafotecnia en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial, la mayoría de los encuestados responde que a veces con el 50%; el 29,17% refiere que casi siempre; mientras que el 20,83% señala que siempre.

Tabla 5.

El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial

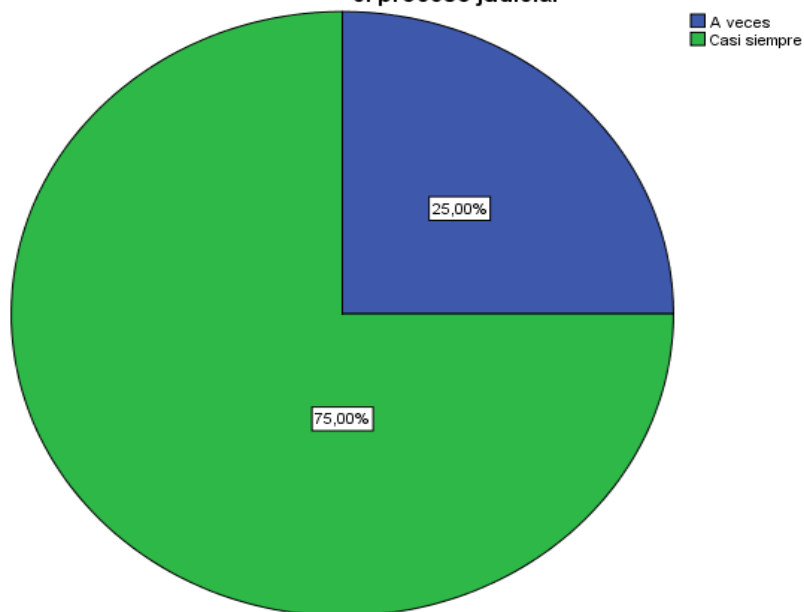
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	18	75,0	75,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 5.

El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial

El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial



Interpretación:

Con respecto al enunciado: El proceso de pericia grafotecnia en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial, la mayoría de los encuestados responden que casi siempre con el 75%; mientras que el 25% refiere que a veces.

Tabla 6.

Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

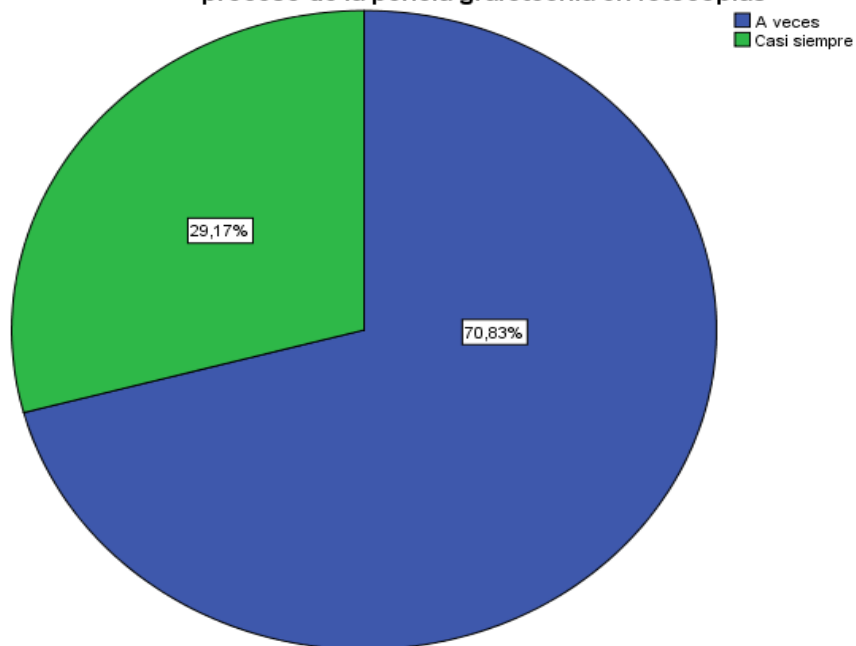
Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	17	70,8	70,8	70,8
	Casi siempre	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 6.

Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias

Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias



Interpretación:

En relación al ítem: es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias; la mayoría de los encuestados menciona que a veces con el 70.83%; mientras que el 29,17% refiere que casi siempre.

Tabla 7.

El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias

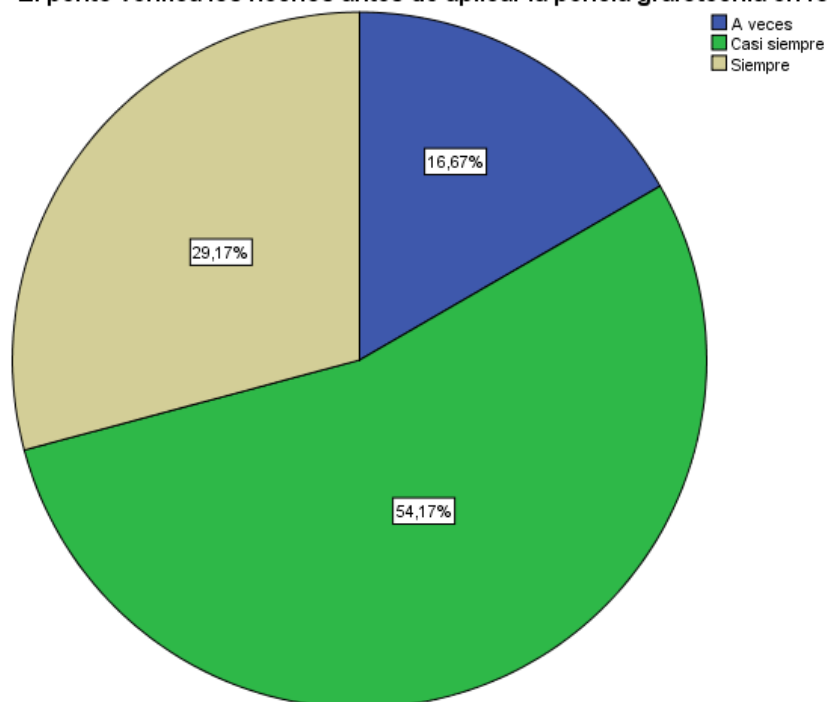
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	16,7	16,7	16,7
	Casi siempre	13	54,2	54,2	70,8
	Siempre	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 7.

El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias

El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias



Interpretación:

Con respecto al ítem: el perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias, la mayoría de los encuestados responde que casi siempre con el 54,17%; el 29,17% indica que siempre; mientras que el 16,67% responde a veces.

Tabla 8.

La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba

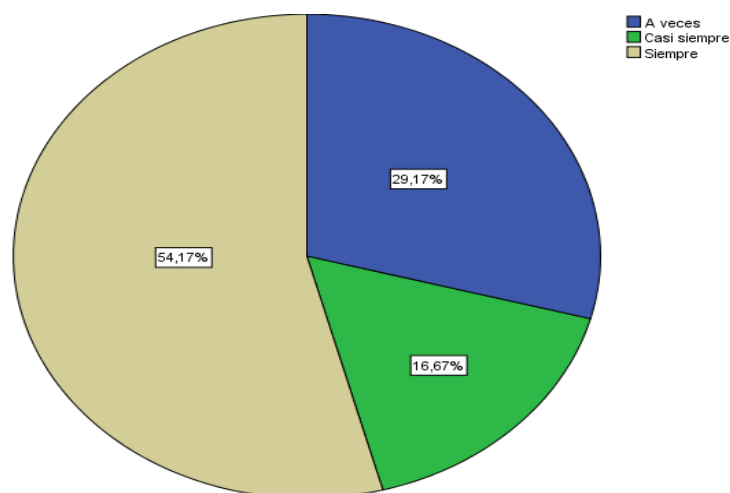
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	29,2	29,2	29,2
	Casi siempre	4	16,7	16,7	45,8
	Siempre	13	54,2	54,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 8.

La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba



Interpretación:

En lo que corresponde al ítem: La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba, la mayoría de los encuestados responde que siempre con el 54,17%; el 29,17% expresa que a veces; mientras que el 16,67% responde que casi siempre.

Tabla 9.

La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba

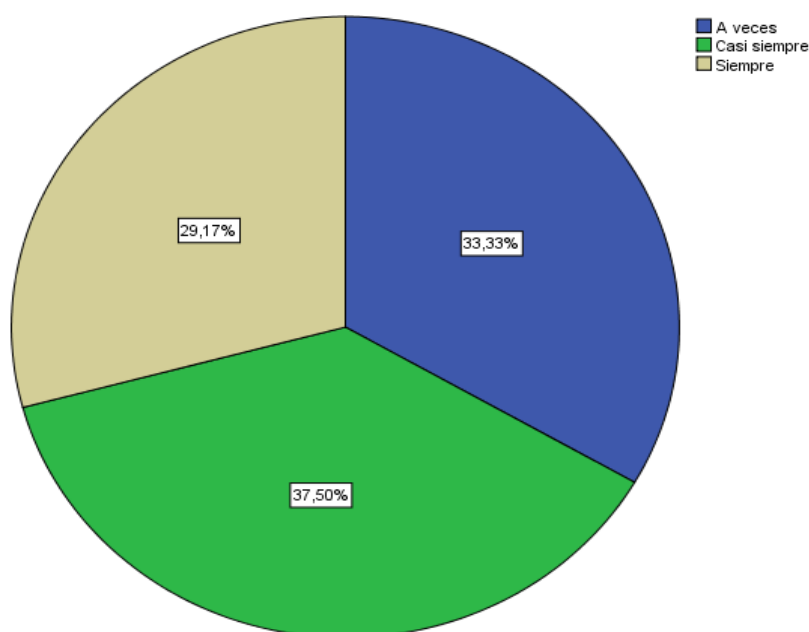
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

Considera que la documentos copia es un instrumento válido en la pericia documentaría que tiene importancia en la situación jurídica de una persona

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	9	37,5	37,5	70,8
	Siempre	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 9.

Considera que la documentoscopia es un instrumento válido en la pericia documentaría que tiene importancia en la situación jurídica de una persona



Interpretación

En lo que corresponde al ítem: considera que la documentoscopia es un instrumento válido en la pericia documentaría que tiene importancia en la situación jurídica de una persona, la mayoría de los encuestados responde que casi siempre con el 37,50%; el 33,33% refiere que a veces, mientras que el 29,17% responde siempre.

Tabla 10.

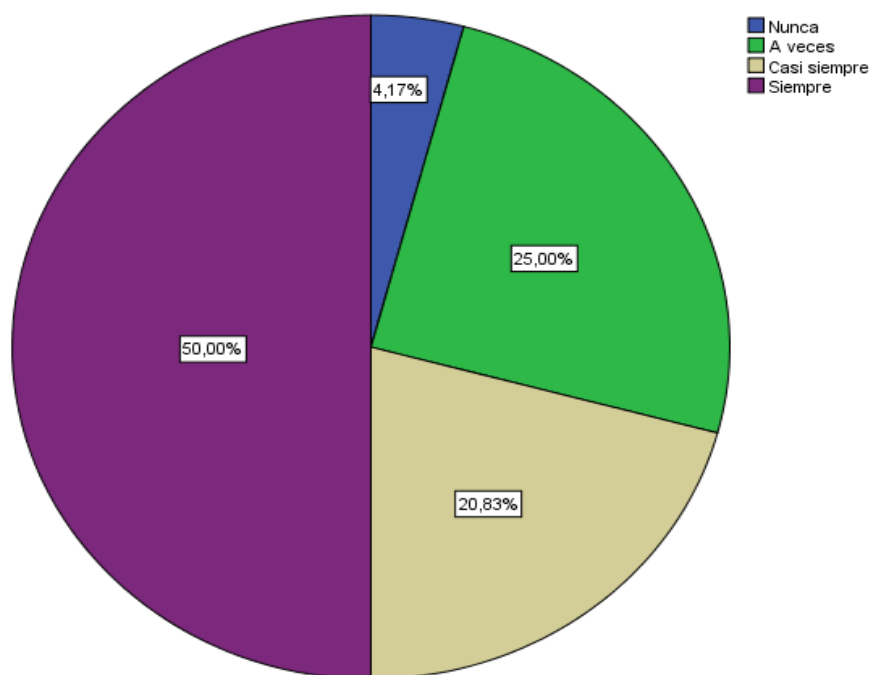
En análisis grafocrítico de la escritura es una función de la Grafotécnia en el proceso penal

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

En análisis grafocrítico de la escritura es una función de la grafotécnia en el proceso penal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,2	4,2	4,2
	A veces	6	25,0	25,0	29,2
	Casi siempre	5	20,8	20,8	50,0
	Siempre	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 10.

En análisis grafocrítico de la escritura es una función de la grafotécnia en el proceso penal



Interpretación

En relación al ítem: en análisis grafocrítico de la escritura es una función de la grafotécnia en el proceso penal, la mayoría de los encuestados responde que siempre con el 50%; el 25% refiere que a veces

Tabla 11.

La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas

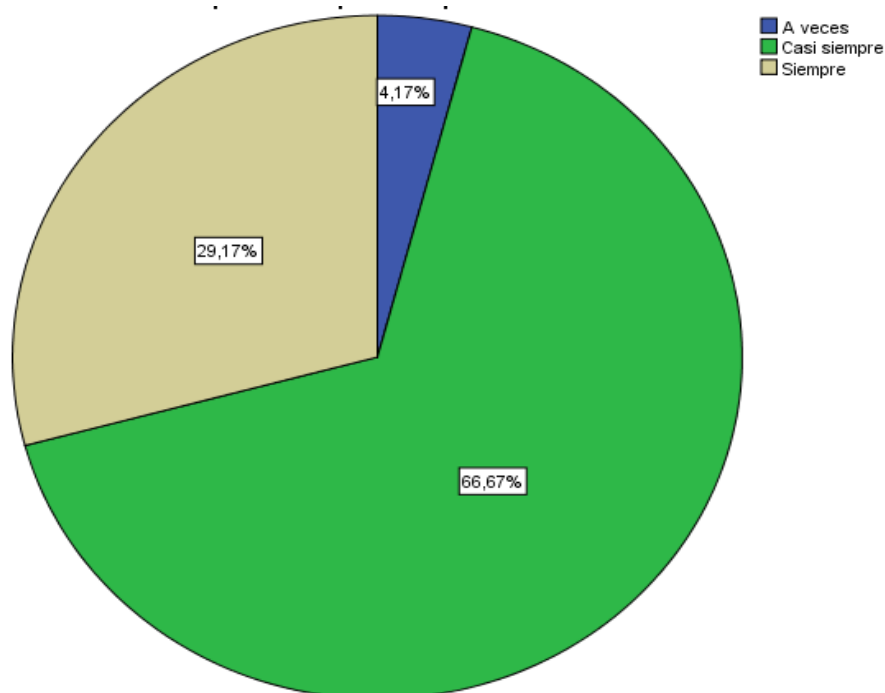
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	4,2	4,2	4,2
	Casi siempre	16	66,7	66,7	70,8
	Siempre	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 11.

La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas



Interpretación

Con respecto al ítem: La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas, la mayoría de los encuestados responde que casi siempre con el 66,67%; el 29,17% refiere que siempre, mientras que el 4,17% afirma que a veces.

Tabla 12.

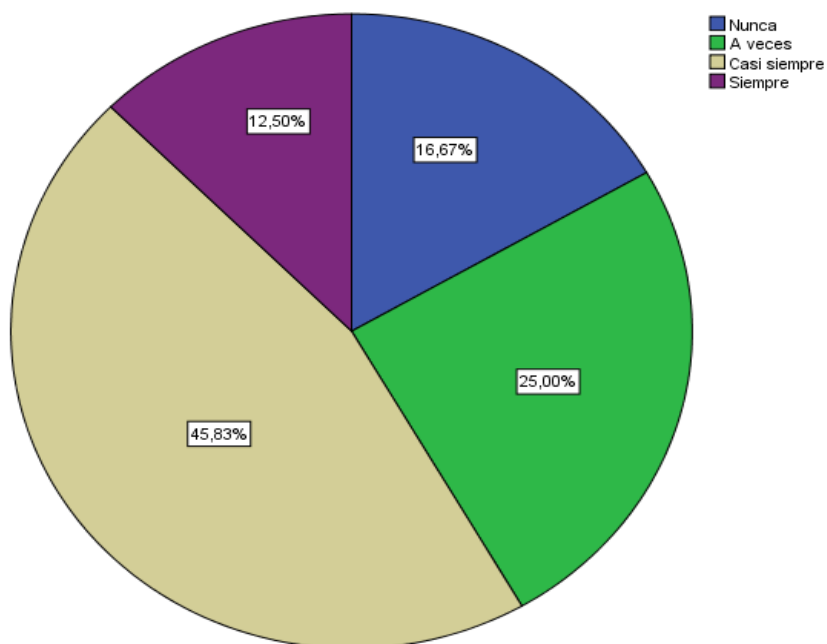
El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	16,7	16,7	16,7
	A veces	6	25,0	25,0	41,7
	Casi siempre	11	45,8	45,8	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 12.

El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos



Interpretación:

En relación al ítem: El peritaje Grafotécnico permite la identificación de la autoría en la falsificación de documentos, el 45,83% responde que casi siempre; el 25%, a veces, el 16,67%, afirma nunca; mientras que el 12,50% refiere que siempre.

Tabla 13.

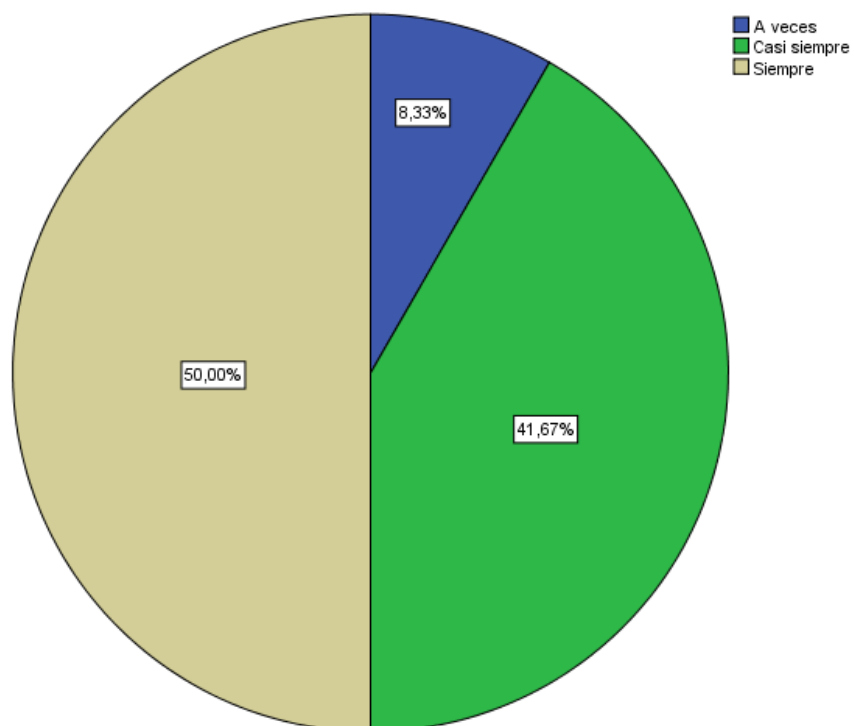
El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	8,3	8,3	8,3
	Casi siempre	10	41,7	41,7	50,0
	Siempre	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 13.

El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos



Interpretación:

En lo que se refiere al ítem: El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos, el 50% responde que siempre; el 41,67% señala que casi siempre; mientras que el 8,33% afirma que a veces.

Tabla 14.

Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias

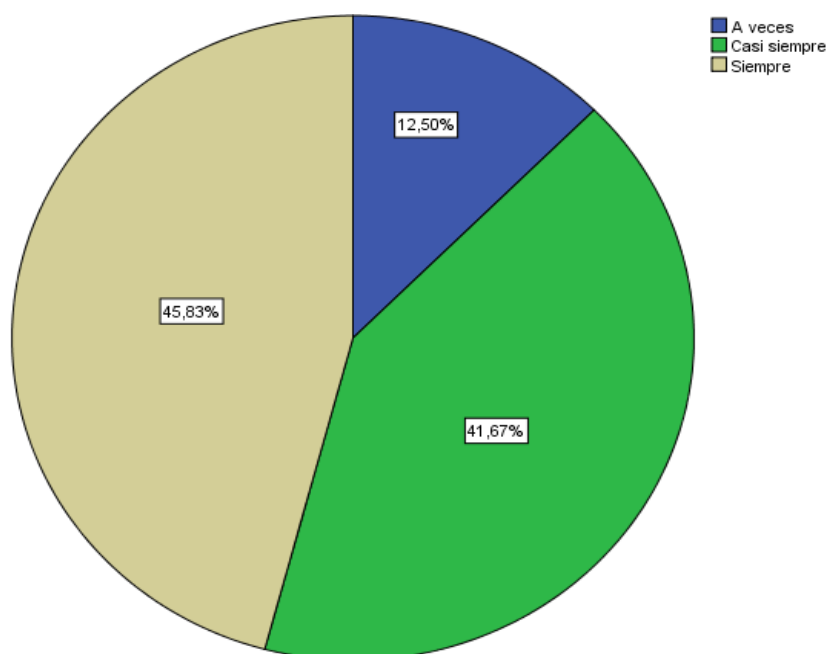
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	12,5	12,5	12,5
	Casi siempre	10	41,7	41,7	54,2
	Siempre	11	45,8	45,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 14.

Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias



Interpretación

Respecto del ítem: Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias, el 41,67% responde casi siempre; el 45,83% refiere siempre; mientras que el 12,50% señala a veces.

Tabla 15.

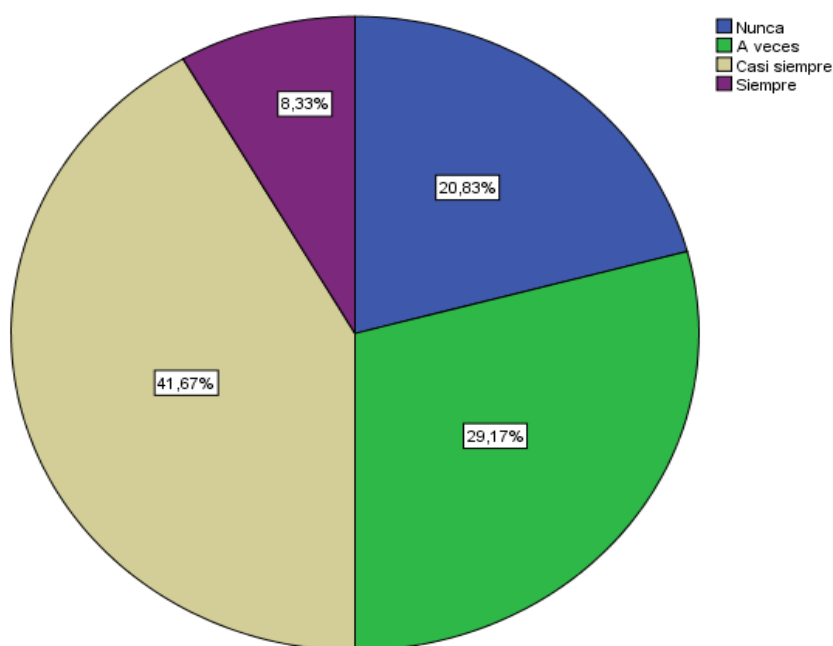
La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	20,8	20,8	20,8
	A veces	7	29,2	29,2	50,0
	Casi siempre	10	41,7	41,7	91,7
	Siempre	2	8,3	8,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 15.

La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito



Interpretación

Con respecto al ítem: La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito, el 41,67% responde casi siempre; el 29,17% afirma a veces; el 20,83% menciona nunca; mientras que el 8,33 afirma que siempre.

Tabla 16.

El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito.

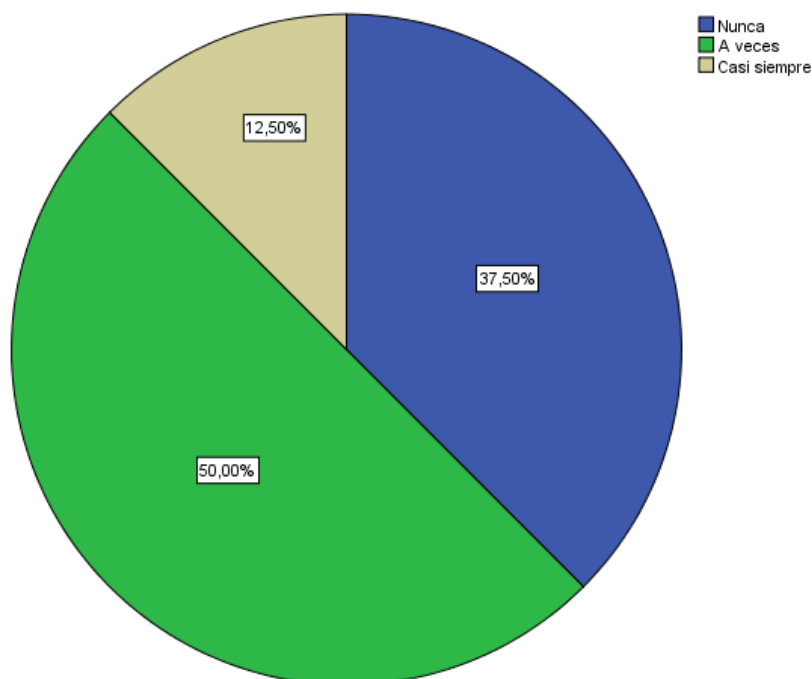
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	37,5	37,5	37,5
	A veces	12	50,0	50,0	87,5
	Casi siempre	3	12,5	12,5	100,0
Total		24	100,0	100,0	

Figura 16.

El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito



Interpretación:

Con respecto al ítem: El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito, el 50% responde a veces, el 37,50% afirma nunca; mientras que el 12,50% menciona que casi siempre.

Tabla 17.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento.

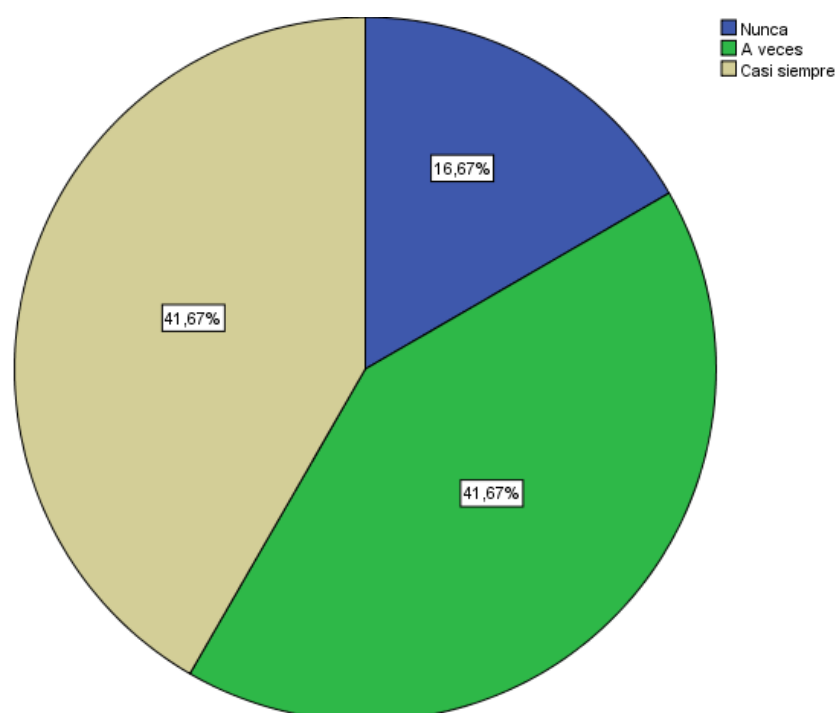
Estadísticos

N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	16,7	16,7	16,7
	A veces	10	41,7	41,7	58,3
	Casi siempre	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 17.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento



Interpretación:

En relación al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento, el 41,67% responde a veces y casi siempre en ambos casos; mientras que el 16,67% afirma que nunca.

Tabla 18.

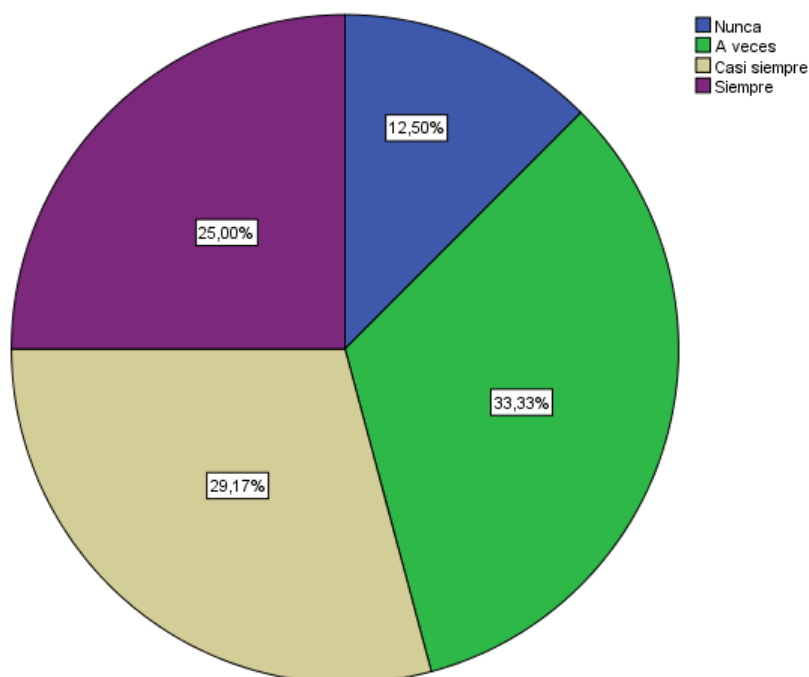
La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la veracidad del documento					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,5	12,5	12,5
	A veces	8	33,3	33,3	45,8
	Casi siempre	7	29,2	29,2	75,0
	Siempre	6	25,0	25,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 18.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la autoría del documento



Interpretación:

Respecto del ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias permite determinar la veracidad del documento, el 33,33% responde a veces; el 29,17% afirma casi siempre, el 25% refiere siempre; mientras que el 12,50% señala nunca.

Tabla 19.

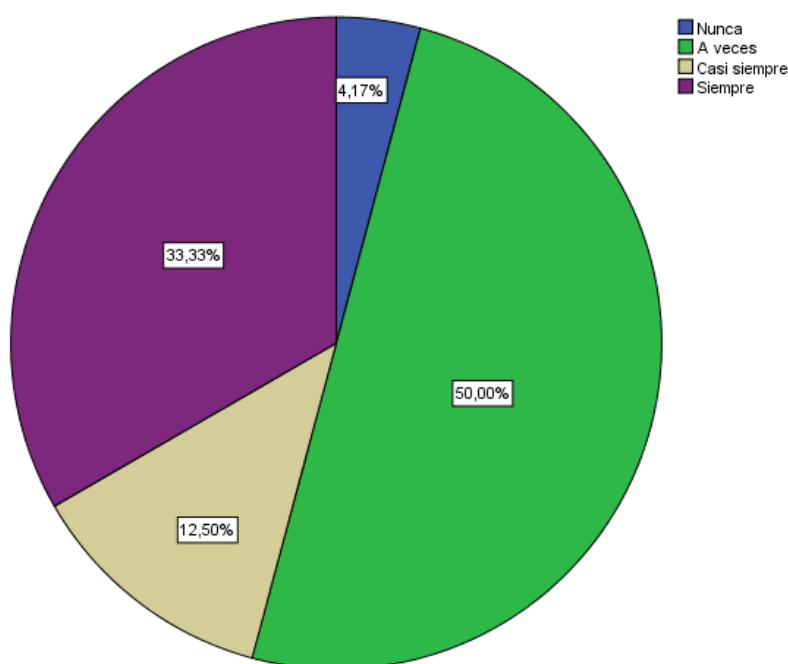
La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,2	4,2	4,2
	A veces	12	50,0	50,0	54,2
	Casi siempre	3	12,5	12,5	66,7
	Siempre	8	33,3	33,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 19.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento



Interpretación:

En relación al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento, el 50% responde a veces, el 33,33% menciona que siempre, el 12,50%, casi siempre; mientras que el 4,17% señala que nunca.

Tabla 20.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.

Estadísticos

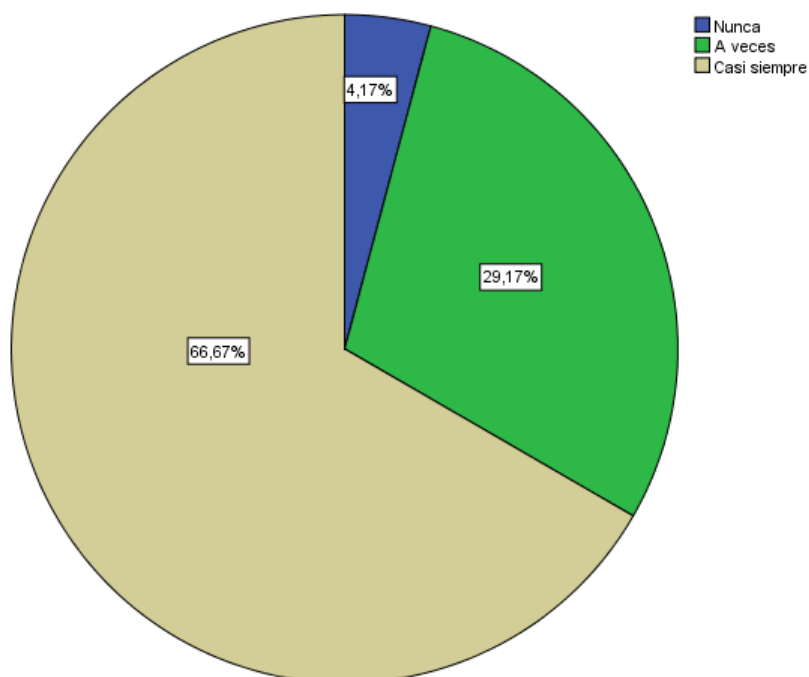
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,2	4,2	4,2
	A veces	7	29,2	29,2	33,3
	Casi siempre	16	66,7	66,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 20.

La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original



Interpretación:

Con respecto al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original, el 66,67% responde casi siempre, el 29,17% indica a veces, mientras que el 4,17% afirma que nunca.

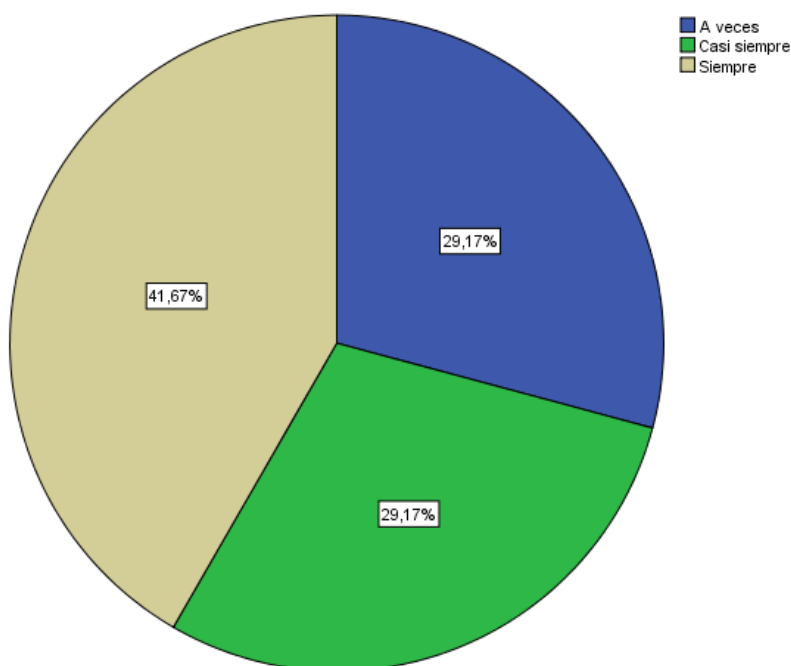
Tabla 21.

Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento.

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	7	29,2	29,2	29,2
	Casi siempre	7	29,2	29,2	58,3
	Siempre	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 21: *Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento*



Interpretación:

Con respecto al ítem: Mediante la pericia grafotécnica en fotocopias se puede calificar el tipo de documento, el 41,67% responde siempre, mientras que el 29,17% afirma casi siempre y a veces en ambos casos.

Tabla 22.

La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.

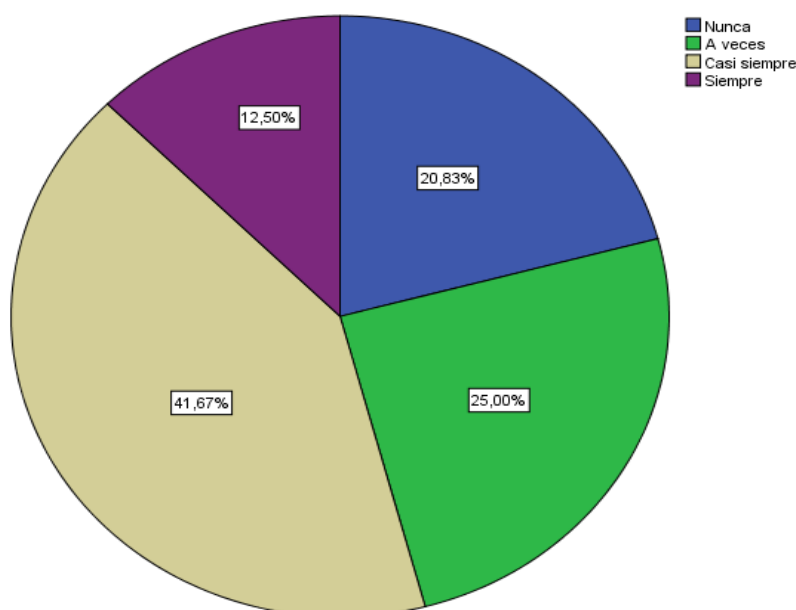
Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	20,8	20,8	20,8
	A veces	6	25,0	25,0	45,8
	Casi siempre	10	41,7	41,7	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 22.

La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión



Interpretación:

En relación al ítem: La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión, el 41,67% responde casi siempre, el 25% afirma que a veces, el 20,83% responde nunca; mientras que el 12,50% afirma que siempre.

Tabla 23.

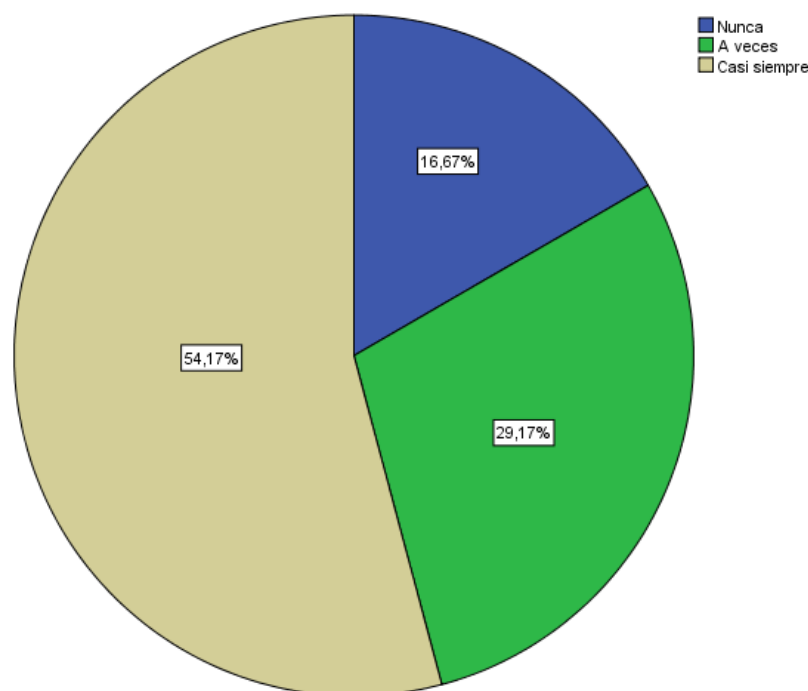
La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico.

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	16,7	16,7	16,7
	A veces	7	29,2	29,2	45,8
	Casi siempre	13	54,2	54,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 23.

La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico



Interpretación:

En lo que corresponde al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico, el 54,17% responde que casi siempre, el 29,17% señala que a veces; mientras que el 16,67% afirma que nunca.

Tabla 24.

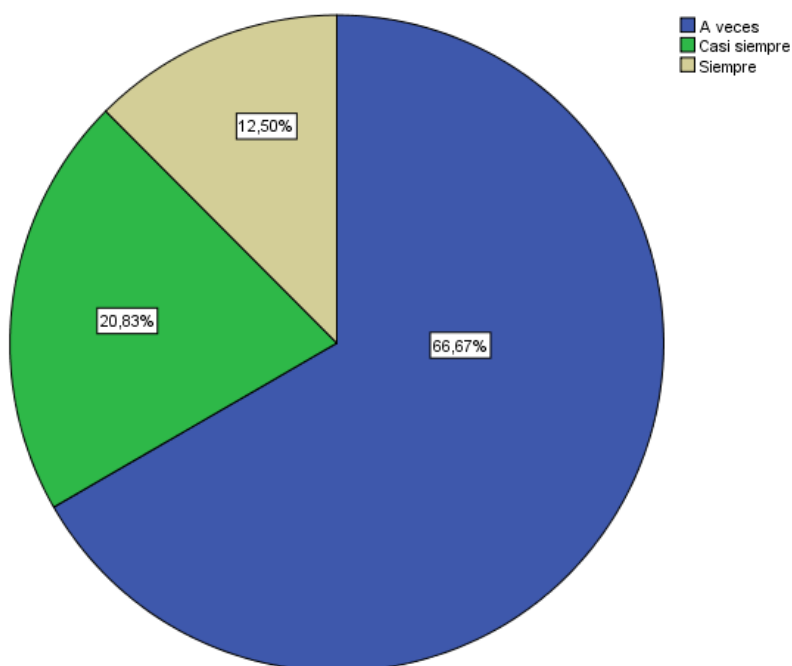
La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio

Estadísticos		
N	Válido	24
	Perdidos	0

La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	16	66,7	66,7	66,7
	Casi siempre	5	20,8	20,8	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 24.

La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio



Interpretación:

En relación al ítem: La pericia grafotécnica en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio, el 66,67% afirma que a veces, el 20,83 señala que casi siempre; mientras que el 12,50% responde siempre.

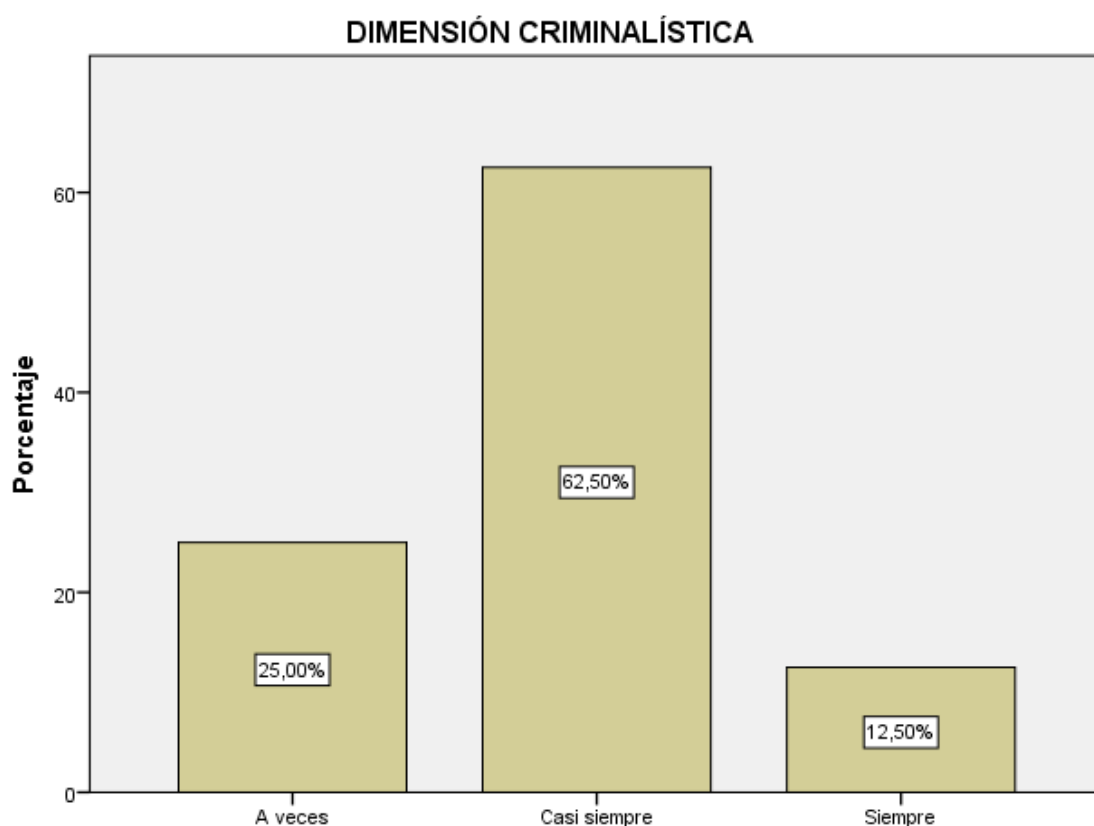
Tabla 25.

Dimensión Criminalística

DIMENSIÓN CRIMINALÍSTICA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	25,0	25,0	25,0
	Casi siempre	15	62,5	62,5	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 25.

Dimensión Criminalística



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 62.5% de la muestra equivalente a 15 colaboradores, mientras que el 25% que equivalen a 6 colaboradores responde que a veces; mientras que el 12,50% indica siempre.

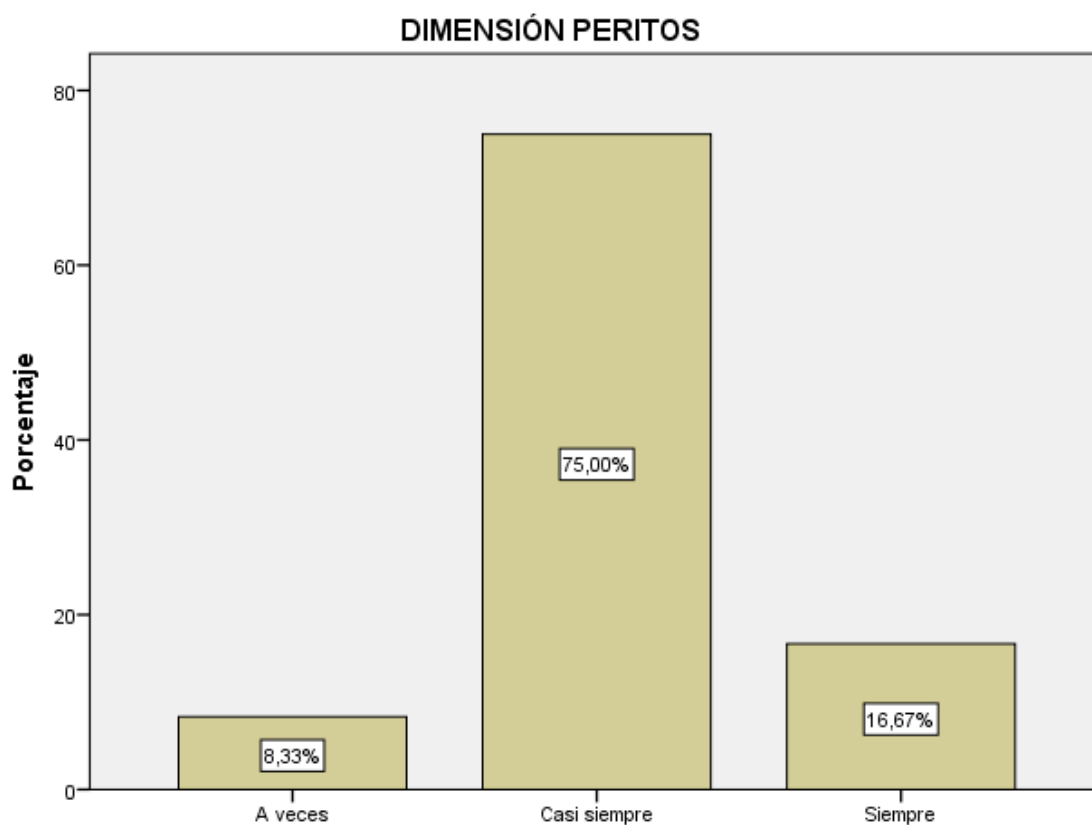
Tabla 26.

Dimensión Peritos

DIMENSIÓN PERITOS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	8,3	8,3	8,3
	Casi siempre	18	75,0	75,0	83,3
	Siempre	4	16,7	16,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 26.

Dimensión Peritos



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 75% de la muestra equivalente a 18 colaboradores, mientras que un 16.67% que equivalen a 4 colaboradores respondió que siempre; mientras que el 8,33% afirmó a veces.

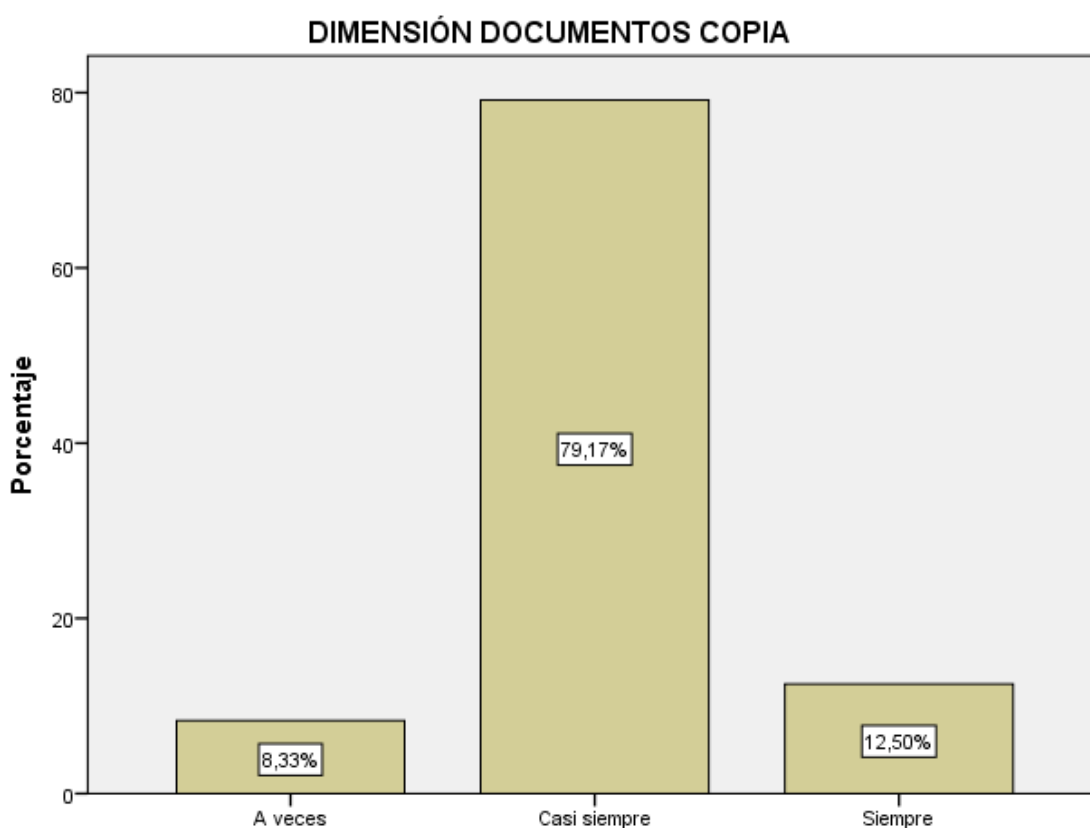
Tabla 27.

Dimensión documentos copia

DIMENSIÓN DOCUMENTOS COPIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	8,3	8,3	8,3
	Casi siempre	19	79,2	79,2	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 27.

Dimensión Documentos Copia



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 79.17% de la muestra equivalente a 19 colaboradores, mientras que el 12.5% que equivalen a 3 colaboradores respondió que siempre; mientras que el 8,33% afirmó a veces.

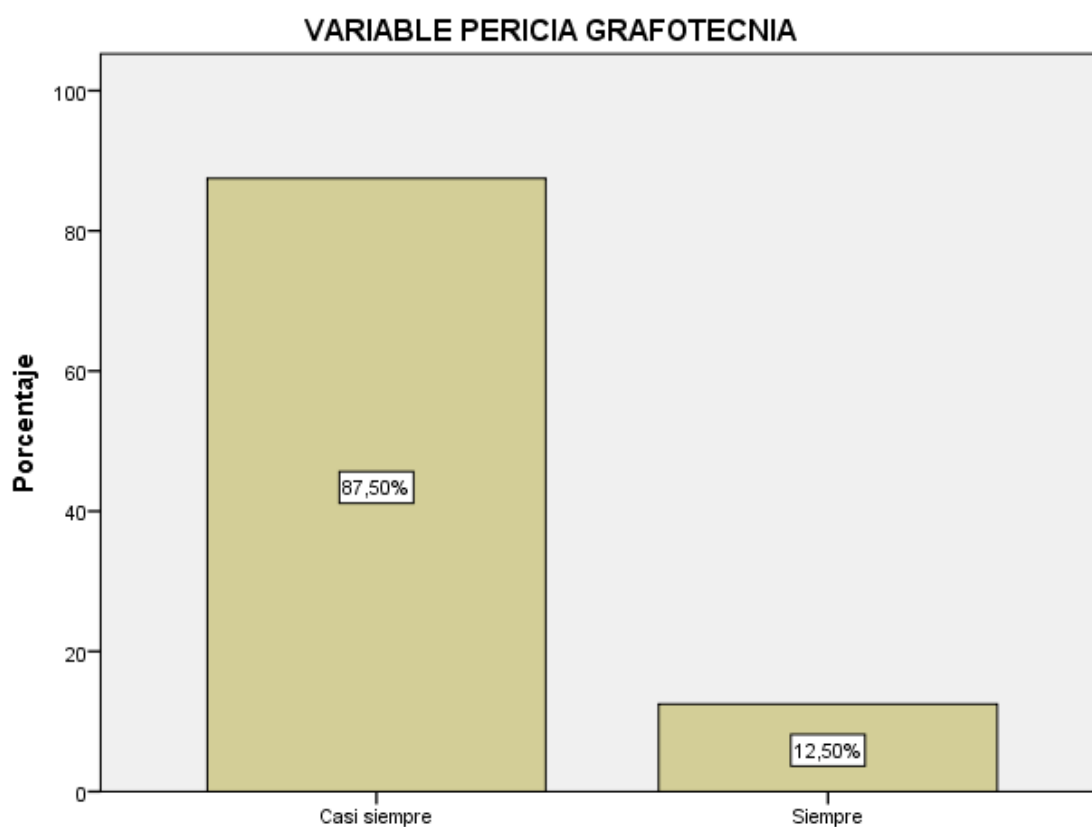
Tabla 28.

Variable Pericia Grafotecnia

VARIABLE PERICIA GRAFOTECNIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	21	87,5	87,5	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 28.

Variable Pericia Grafotécnia



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta variable, la mayoría respondió que casi siempre con el 87.5% de la muestra equivalente a 21 colaboradores, mientras que el 12.5% que equivalen a 3 colaboradores respondió que siempre.

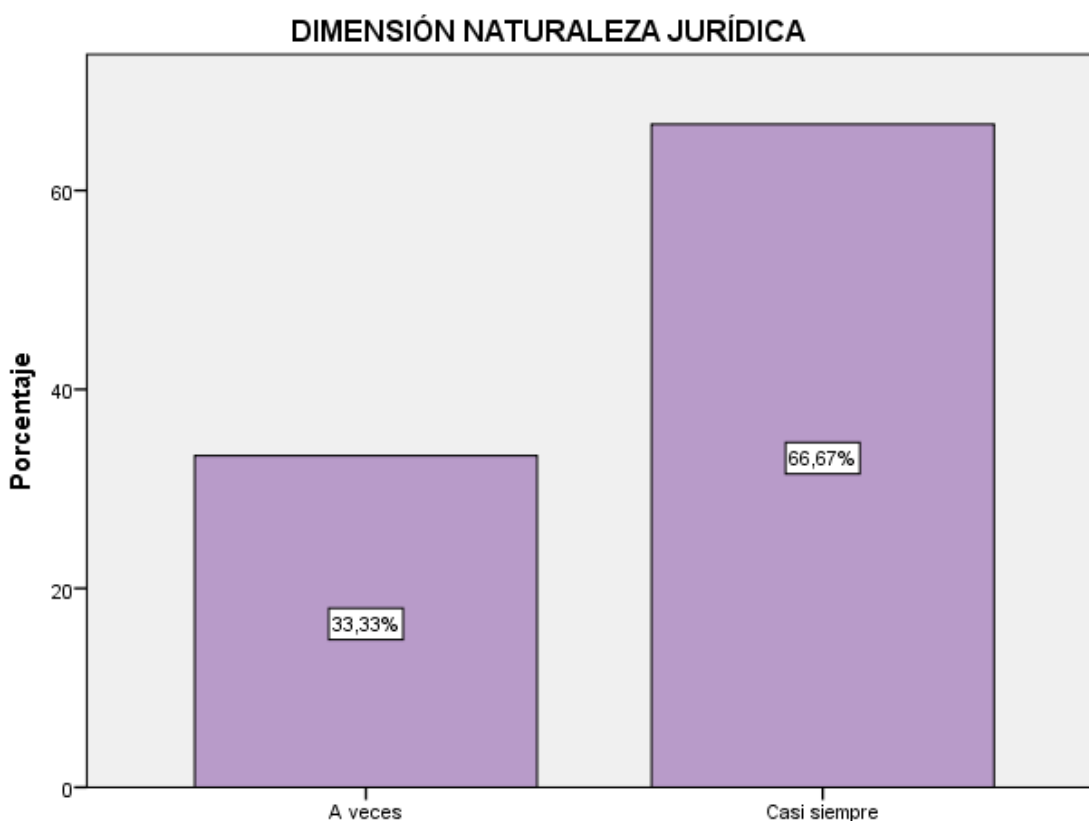
Tabla 29.

Dimensión Naturaleza Jurídica

DIMENSIÓN NATURALEZA JURÍDICA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	16	66,7	66,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 29.

Dimensión Naturaleza Jurídica



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 66.67% de la muestra equivalente a 16 colaboradores, mientras que el 33.3% que equivalen a 8 colaboradores respondió que a veces.

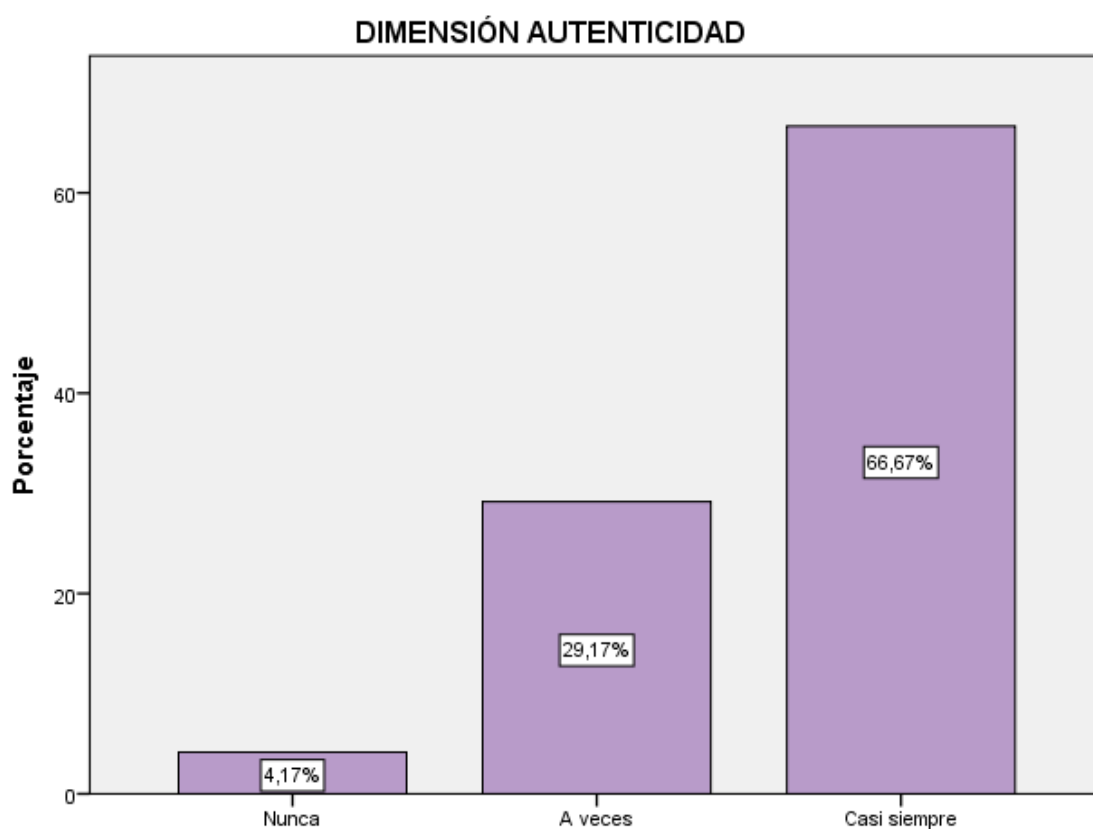
Tabla 30.

Dimensión Autenticidad

DIMENSIÓN AUTENTICIDAD					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,2	4,2	4,2
	A veces	7	29,2	29,2	33,3
	Casi siempre	16	66,7	66,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 30.

Dimensión Autenticidad



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 66.67% de la muestra equivalente a 16 colaboradores, mientras que el 29.17% que equivalen a 7 colaboradores respondió que a veces; mientras que el 4,17% afirmó que nunca.

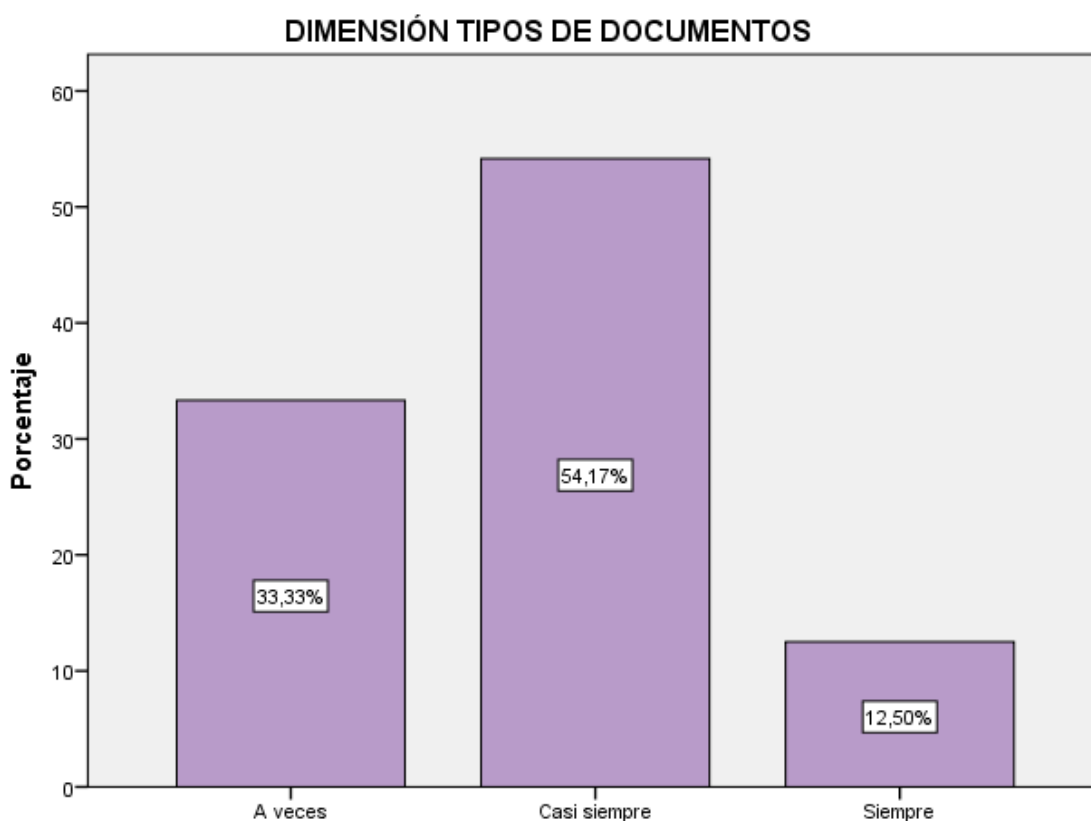
Tabla 31.

Dimensión Tipos De Documentos

DIMENSIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	13	54,2	54,2	87,5
	Siempre	3	12,5	12,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 31.

Dimensión Tipos de Documentos



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 54.17% de la muestra equivalente a 13 colaboradores, mientras que el 33.33% que equivalen a 8 colaboradores respondió que a veces; mientras que el 12,50% respondió que siempre.

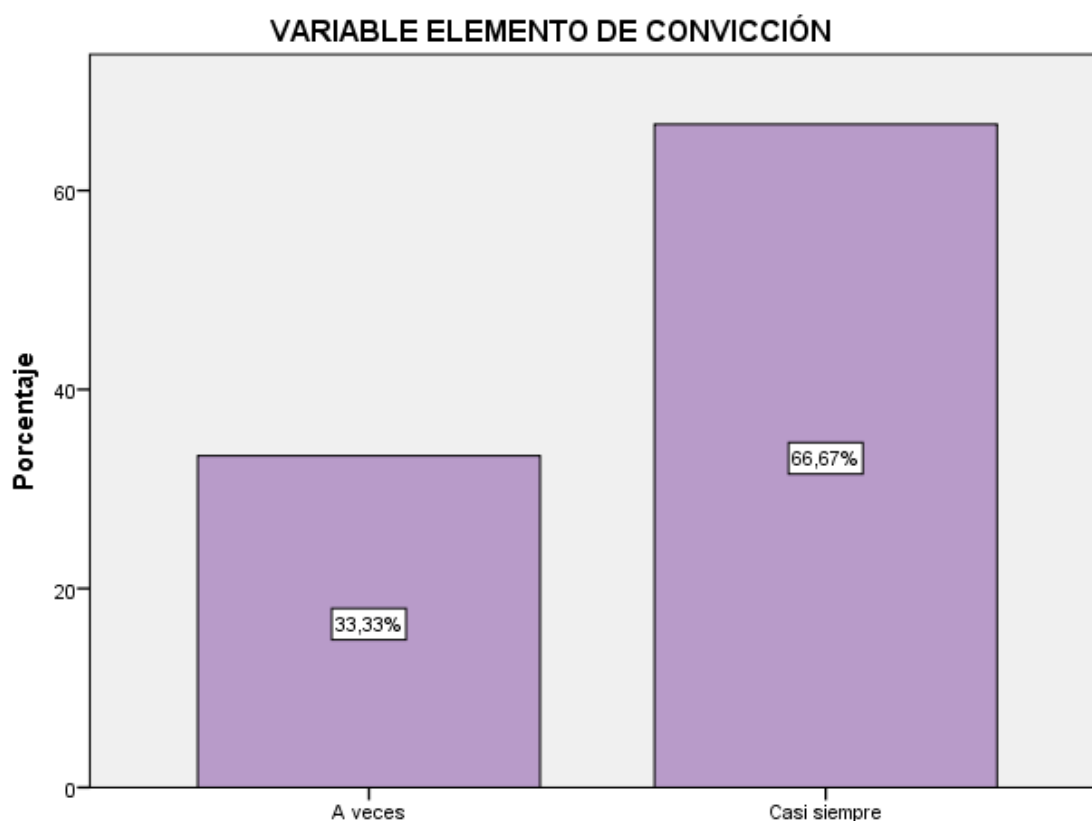
Tabla 32.

Variable Elemento de Convicción

		VARIABLE ELEMENTO DE CONVICCIÓN			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	33,3	33,3	33,3
	Casi siempre	16	66,7	66,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Figura 32.

Variable Elemento de Convicción



Interpretación:

De la tabla y gráfico, se puede observar que de los 24 colaboradores a quienes se les aplicó la escala de medición, en lo que respecta a esta dimensión, la mayoría respondió que casi siempre con el 66.67% de la muestra equivalente a 16 colaboradores, mientras que el 33.33% que equivalen a 8 colaboradores respondió que a veces.

PRUEBA DE HIPOTESIS

Tabla 33.

Escala de intervalos del coeficiente de Rho de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Suárez (2012)

Prueba de Hipótesis General

Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas anteriormente, se demostrará según las estadísticas los resultados obtenidos:

Formulación de las Hipótesis:

Ho: La pericia grafotécnica en fotocopias, **NO** sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

H1: La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

Elección del estadístico de prueba

El estadístico de prueba que utilizaremos son las No Paramétricas que consta del Rho Spearman con variables ordinales

Nivel de significancia

Nuestro nivel de significancia es de 5%

Alfa =5%

Cálculo estadístico de prueba

Tabla 34.

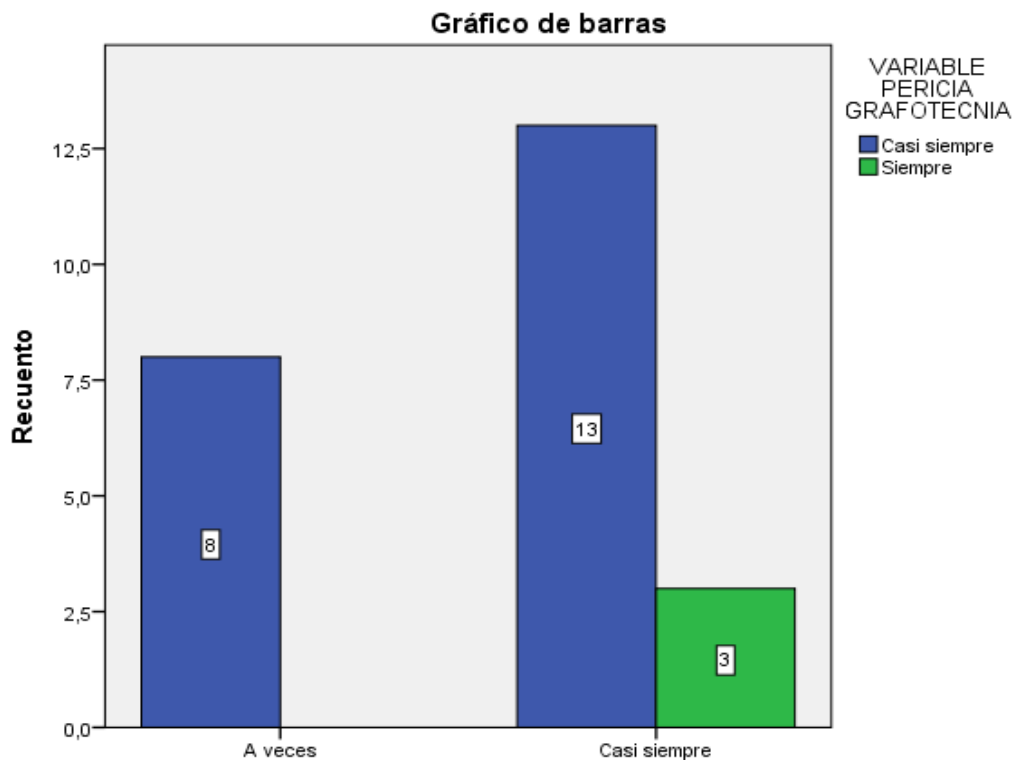
Correlación variable pericia grafotecnia y variable elementos de convicción.

Correlaciones			VARIABLE PERICIA GRAFOTECNIA	VARIABLE ELEMENTO DE CONVICCIÓN
Rho de Spearman	VARIABLE PERICIA GRAFOTECNIA	Coeficiente de correlación	1,000	,673
		Sig. (bilateral)	.	,207
		N	24	24
	VARIABLE ELEMENTO DE CONVICCIÓN	Coeficiente de correlación	,673	1,000
	Sig. (bilateral)	,207	.	
	N	24	24	

Fuente: Elaboración propia

Figura 33.

Correlación Variable Pericia Grafotécnica y Variable Elementos de Convicción



Fuente: Elaboración propia

Decisión Estadística.

La r obtenida es de 0.673 implica una relación significativa moderada. En tal sentido se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis de investigación (H_1).

Conclusión Estadística

Considerando que el Rho Spearman hallado fue 0.673. Este coeficiente significativo en el nivel 0.000, el mismo que según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que una correlación directa y moderada con un 5% de probabilidad de error.

Se concluye que la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del Delito Contra la Fe Pública en la Modalidad de Falsificación de Documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los Resultados del trabajo de Investigación

En este apartado se detalla la discusión de resultados, respecto de las hipótesis formuladas en el estudio titulado: La pericia grafotécnica en fotocopias como elemento de convicción por el Delito Contra la Fe Pública, Falsificación de Documentos Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

a) Con la hipótesis general:

La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

Considerando que el Rho Spearman hallado fue 0.673. Este coeficiente significativo en el nivel 0.000, el mismo que según Hernández; Fernández y Baptista (2010, pp312) indica que una correlación directa y moderada con un 5% de probabilidad de error.

Se concluye que la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del Delito Contra la Fe Pública en la Modalidad de Falsificación de Documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

b) Con la hipótesis específica N° 01:

La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

Con respecto a esta hipótesis, en el instrumento aplicado a 24 participantes, en lo que corresponde a la dimensión Criminalística, la mayoría de los encuestados respondió casi siempre y siempre con el 62.5% y el 12,50%, respectivamente; por lo que podemos asumir que la pericia grafotécnica en fotocopias sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

c) Con la hipótesis específica N° 02:

La pericia grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

En relación a la hipótesis específica 2, el mayor porcentaje de los 24 colaboradores, respecto de la escala de medición de la dimensión Peritos, se puede asumir que la pericia grafotécnica en fotocopias, como elemento de convicción, tiene una fuerte influencia en la calificación del delito Contra la fe Pública en la Modalidad de Falsificación de Documentos Públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018, en la medida en que el 75% de los encuestados y el 16,67% respondieron con casi siempre y siempre respectivamente, lo que asegura que si es un elemento de convicción la pericia grafotécnica mencionada.

d) Con la hipótesis específica N° 03:

La pericia grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

En lo que corresponde a la hipótesis específica 3 y su vinculación con los resultados obtenidos en esta investigación, podemos asumir con seguridad que la pericia grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción tiene una significativa relación con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en esta Primera Fiscalía, en la medida en que el 41,66% y 45,83% responden casi siempre y siempre respectivamente, de modo que si es posible calificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnica en fotocopias.

Después del análisis de los resultados de pruebas y test estadísticos realizados a las encuestas y la interpretación de estos mismos llegamos a la conclusión que se aprueba nuestro proyecto.

Por tanto, estamos en condiciones de aprobar la hipótesis alterna:

La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

Rechazamos la hipótesis nula:

La pericia grafotécnica en fotocopias, **NO** sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

Estos resultados son diferentes a los hallazgos encontrados por Fraume, C. en el 2016 en su investigación titulada; El Dictamen Pericial Grafológico, Medio de Prueba y Criterios de Valoración en Manizales Colombia, en la que se asume que la prueba grafotécnica es una de las pericias más discutidas por cuanto sus técnicas no han tenido los niveles científicos de rigor y solo se han basado en procedimientos rudimentarios. Asimismo, la formación de peritos Grafotécnicos, probos

y expertos brindarán los servicios más correctos y rigurosos en base a la técnica científica de grafología. Por otra parte, en el estudio desarrollado por SANZ, E. (2018), respecto del valor probatorio de las fotocopias en España, se concluye que la fotocopia en tanto documento tecnológico electrónico posee un valor probatorio con sustento jurídico cuando no se tiene el documento original, estos resultados son parcialmente similares con nuestros resultados en los que se asume a las fotocopias el valor de elemento de convicción y no como elemento de prueba. En el estudio presentado por Montenegro, E. en el 2019, sobre la pericia grafotécnica como medio probatorio y la calificación del delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos en los Juzgados Penales de la Corte Superior de Lima-2017, el principal resultado indica que la pericia grafotécnica en tanto elemento probatorio se relaciona directamente con los delitos contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos. Este resultado es muy diferente a los encontrados en nuestro estudio en la medida en que en la investigación mencionada se analiza el rol de la pericia grafotécnica, mientras que en nuestra investigación se evalúa la pericia grafotécnica en fotocopias sólo como elemento de convicción en la primera etapa de la investigación preliminar.

CONCLUSIONES

Al término de nuestra investigación es posible establecer las siguientes conclusiones.

En la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo no se admiten los informes de los peritos Grafotécnicos en fotocopias como elementos de convicción y por el contrario se archivan estos informes en la primera fase de investigación.

La pericia grafotécnica en fotocopias, es un elemento de convicción en la etapa preliminar, en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

La pericia de grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

La pericia de grafotécnica en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera fiscalía provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los profesionales del área de Derecho Penal, implementar debates respecto de la pericia grafotécnica en fotocopias y su validez como elemento de convicción en el delito de falsificación de documentos, las distintas fiscalías provinciales de nuestro país.

Se recomienda a los estudiantes del área de Derecho Penal de la Universidad realizar investigaciones similares sobre el tema, a fin de comparar resultados y elevar el debate sobre el tema de falsificación de documentos y su vinculación con la pericia grafotécnica en fotocopias.

Se recomienda a los estudiantes del área de Derecho Penal de todas las universidades del país analizar la posibilidad de darle fuerza de ley a la pericia grafotécnica en fotocopias como elemento de convicción en la calificación de los delitos Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERNATE, F. (2010). Los delitos contra la fé pública. Series: Lecciones de jurisprudencia. Primera edición. Editorial Universidad del Rosario. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1b3478> Search for reviews of this book
- BIZARRO, L. (2010) Documentoscopia. 4ta Edición en Portugués brasileño.
- BONILLA, C. (2005). Tratado de documentología. Buenos Aires. Editorial la Rocca.
- CAMPOS VEGA, M. E., Y BECERRA HENRÍQUEZ, T. A. (2018). Primacía de la persecución penal en la aplicación de la ley antiterrorista. Análisis de la prisión preventiva en el conflicto Mapuche a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Chile.
- CERRO, S. (2018) Grafología. Centro, Rio de Janeiro, Brasil. Recuperado de: www.sandracerro.com
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 30 de diciembre de 1993.
- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2017). Informe sobre medidas dirigidas a reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas.
- CREUS, C., Y BOUMPADRE, J. E. (2004). Falsificación de documentos en general. Cuarta Edición. Buenos Aires: Editorial ASTREA.
- CUEVAS, N. (2012). La presunción de autenticidad de los documentos privados en copia en el Código General del Proceso. Colombia: Universidad Católica de Colombia
- DEL VAL, F. (2012). Grafocrítica. El documento, la escritura y su proyección forense. Madrid. Editorial. Tecno.

- FRAUME, C. (2016) *El Dictamen Pericial Grafológico, Medio de Prueba y Criterios de Valoración*. Universidad de Manizales Facultad de Ciencias Jurídicas Programa Derecho Manizales.
- GARCÍA, A. (2010) Instrumentos de control constitucional del poder político Ejecutivo, México. Editorial. Revista de Posgrado. Volumen 5, N° 12. 2010.
- GALARZA, P. (2018) *Práctica de la prueba documental a partir de la vigencia del Código Orgánico General de Procesos COGEP*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- GONZÁLES, P (2006), *La grafotécnica como instrumento pericial*. Lima. Editorial Nuevo mundo.
- GUZMÁN, A. (2000) *Manual de criminalística*. Ediciones la Rocca. Primera edición. Buenos Aires Argentina.
- HANCCO, M. (2010) *El papel de la grafotécnica en la criminalística*. Email: Email: marhanca@hotmail.com publicado el sábado 25 de setiembre.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNÁNDEZ COLLADO, C., y BAPTISTA LUCIO, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A. de C.V.
- LEONARDO, A. (2010) *La grafotécnica forense como medio de prueba y valoración en el proceso penal guatemalteco*. Guatemala. Editorial Universidad Rafael Landívar.
- LEX, (2019) *La fotocopia como medio de prueba para acreditar hechos [Casación 3261-2015, Ancash]*, en Legis, Lima: Recuperado de <<https://bit.ly/37jP9Jv>>.
- LINARES SAN ROMÁN, JUAN, (2004) *El ofrecimiento de documentos y el acceso a la tutela jurisdiccional en el proceso ordinario laboral*, en Boletín Jueces para la Democracia, Lima.

- MENCHÚ, J. (2005). Estudio jurídico doctrinario, desde la base del código procesal penal guatemalteco, de los alcances reales y valoración judicial de la prueba pericial grafotécnica. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de: <http://bit.ly/3a8hrHq>
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (2016). Constitución Política del Perú en castellano y quechua. Lima.
- MONTENEGRO, E. (2019). La pericia grafotécnica como medio probatorio y la calificación del delito contra la fe pública en modalidad de falsificación de documentos públicos en los juzgados penales de la Corte Superior de Lima, 2017 (Tesis de Maestría). Universidad Inca Garcilaso de la Vega Lima, Perú. Recuperado de: <http://bit.ly/3bUHVOc>
- PÉREZ, J. MERINO, M. (2014) *La pericia en el proceso judicial*. Lima. Editorial. Talleres gráficos de San Marcos.
- PONS, T. (2015). *Ciencia forense: de la teoría a la práctica*. Editorial Principia S.A. IS.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014). «Forense». *Diccionario de la lengua española (23.ª edición)*. Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7.
- ROJAS ROS, B. L. (2014). Análisis Grafotécnico de la firma manuscrita, para identificar su autenticidad en el delito de falsedad material. Huehuetenango, Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/03/Rojas-Baldomero.pdf>
- SANZ MARTÍNEZ, E. (2018) EL VALOR PROBATORIO DE LAS FOTOCOPIAS. UJI Universitat Jaume I. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/175811/TFG_2018_Sanz_Martinez_Eduardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- SEOANE DOMINGUEZ, C. (2015) Informes periciales grafológicos y caligráficos sobre fotocopias en la vía penal.
- SILVA (2000) El nuevo Código Penal: cinco cuestiones fundamentales.
- SOLANGE, E. (2015). Las leyes de la escritura (Grafología). (1ra ed.). México: Editorial Graphicae.
- TORRES, A. (2009) *La jurisprudencia como fuente del derecho*. Lima. Editorial estudio Aníbal Torres Abogados
- URTECHO BENITES, S. (2015). *El perjuicio en los delitos de falsedad documental. Consecuencias de la proposición ambigua del tipo legal e interpretación teórica deficiente*. Segunda edición, corregida, aumentada y actualizada. Lima, Perú: Idemsa
- VILLACAMPA, C. (s/f) La falsedad documental: Análisis Jurídico- Penal. Universidad de Lleida. España. Recuperado de: <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/8140/Tcve1de1.pdf?sequence=1>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO-2018”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema General: ¿En qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?</p> <p>Problemas Específicos: PE1: ¿En qué medida la pericia de grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?</p>	<p>Objetivo General: Determinar en qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p> <p>Objetivos Específicos: OE1: Determinar en qué medida la pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p>	<p>Hipótesis General: La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción, en la calificación del delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documentos en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p> <p>Hipótesis Específicas: HE1: La pericia grafotécnica en fotocopias, sirve como elemento de convicción criminalística en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018. HE2: La pericia grafotécnica en fotocopias, en tanto elemento de convicción en</p>	<p>Variable independiente Pericia grafotécnica en fotocopias</p> <p>Variable dependiente Elemento de convicción en delitos contra la fe pública, falsificación de documentos</p>	<p>Tipo de investigación: Es de tipo básico. Enfoque: cuantitativo.</p> <p>Alcance o nivel: Nivel descriptivo</p> <p>Diseño: Es descriptivo correlacional Donde: M = muestra OX= Variable independiente OY= Variable dependiente r = Correlación entre las variables</p> <p>Población: 12 peritos Grafotécnicos, que trabajan en la ciudad de Huancayo. 12 abogados penalistas.</p> <p>Muestra: La muestra estará conformada por la misma población.</p> <p>Técnicas de recolección de datos: Análisis documental bibliográfico.</p>

<p>PE2: ¿En qué medida la pericia de grafotécnia en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la eta preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?</p> <p>PE3: ¿En qué medida la pericia grafotécnia en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018?</p>	<p>OE2: Establecer en qué medida la pericia de grafotécnia en fotocopias, en tanto elemento de convicción en peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p> <p>OE3: Determinar en qué medida la pericia de grafotécnia en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera fiscalía provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p>	<p>peritos influye en la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos públicos en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p> <p>HE3:La pericia grafotécnia en fotocopias como elementos de convicción se relaciona con la calificación del delito Contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos privados, en la etapa preliminar de investigación en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo-2018.</p>		<p>Instrumento: se utilizó un cuestionario de 24 ítems.</p> <p>Técnicas para análisis de la información:</p> <p>Se ha sistematizado, para luego utilizar la estadística descriptiva en tablas y gráficos, con frecuencias absolutas y porcentuales, además del paquete estadístico SPSS, Versión 25.</p>
--	---	--	--	---

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición procedimental	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente Pericia grafotécnica en fotocopias	Según Del Piccha (2005) La pericia grafotécnica es la técnica científica que consiste en verificar si un documento es auténtico o falso, es decir, si es creado o corresponde al documento original.	Son procesos orientados a determinar la autenticidad o falsedad de un documento que se ha presentado en fotocopia.	Técnicas aplicadas Tipos de escritura Simetría	<ul style="list-style-type: none"> • Visualización preliminar • Formas de comparación de las grafías • Técnicas de ampliación y reducción • Formas de las letras • Criterios de dimensionamiento • Análisis Grafotécnico
Variable dependiente Elementos de convicción	Hace referencia a todos los indicios, pruebas y sospechas, que tienen validez y eficacia probatoria respecto de la comisión de un delito.	Corresponde a los medios que tienen eficaz valor probatorio para el operador de justicia, lo que le permitirá tomar una decisión acertada.	Eficacia de la pericia grafotécnica Celeridad procesal Autenticidad	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalismo de los peritos • Capacidad de respuesta de los peritos • Validez de las fotocopias • Correspondencia de la fotocopia con el original

ENCUESTA A PERITOS GRAFOTÉCNICOS Y ABOGADOS PENALISTAS DE LA CIUDAD DE
HUANCAYO

Título: "LA PERICIA GRAFOTÉCNICA EN FOTOCOPIAS COMO ELEMENTO DE CONVICCIÓN
POR EL DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIMERA
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANCAYO-2018.

Señor.....

La presente encuesta es anónima, nos permitirá elaborar una investigación sobre la pericia grafotécnica como elementos de convicción en la falsificación de documentos. Por favor, le pedimos que lea atentamente cada una de las preguntas y seleccione una de las respuestas indicadas:

Nunca 2. A veces 3. Casi siempre. 4. Siempre

VARIABLE INDEPENDIENTE: PERICIA GRAFOTECNIA					
N°	ÍTEMS	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	DIMENSIÓN: CRIMINALÍSTICA				
1	La pericia grafotécnica en fotocopias, en el área de criminalística, es un elemento de convicción en el proceso de la investigación procesal.				
2	Como parte de las pruebas científicas, la pericia grafotécnica en fotocopias en el área de criminalística es eficaz en la investigación preliminar del proceso judicial.				
3	La pericia grafotécnica en fotocopias es un instrumento valioso para la investigación preliminar.				
4	La pericia grafotécnica en fotocopia en el área de criminalística, requiere de métodos, objetivos eficaces para verificar su evidencia en el proceso judicial.				
	DIMENSIÓN: PERITOS				
5	El proceso de pericia grafotécnica en fotocopias implica una prueba confiable en el proceso judicial.				
6	Es posible emitir un juicio de valor confiable como prueba del delito luego del proceso de la pericia grafotécnica en fotocopias.				
7	El perito verifica los hechos antes de aplicar la pericia grafotécnica en fotocopias				
8	La prueba de peritos procede en aquellos casos en que el Juez carece de los conocimientos, métodos y técnicas especiales o suficientes para poder obtener, valorar, explicar o apreciar un elemento de prueba.				
	DIMENSIÓN: DOCUMENTOSCOPIA				
9	Considera que el documentoscopia es un instrumento válido en la pericia documentaria				

	que tiene importancia en la situación jurídica de una persona.				
10	El análisis grafo crítico de la escritura es una función de la grafotécnia en el proceso penal.				
11	La verificación de la autenticidad del documento se realiza cuando existen procesos penales por la falsificación de firmas.				
12	El peritaje Grafotécnico permite la Identificación de la autoría en la falsificación de documentos.				

VARIABLE DEPENDIENTE: ELEMENTOS DE CONVICCIÓN					
N°	ÍTEMS	Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	DIMENSIÓN: NATURALEZA JURÍDICA				
13	El bien jurídico protegido se relaciona con la falsificación de documentos.				
14	Es posible tipificar el delito de falsificación de documentos públicos mediante la pericia grafotécnia en fotocopias.				
15	La falta de muestras manuscritas suficientes impide la determinación de la consumación del delito.				
16	El peritaje que realice un técnico en grafología o caligrafía en fotocopias determina la penalidad y el nivel del delito.				
	DIMENSIÓN: AUTENTICIDAD				
17	La pericia grafotécnia en fotocopias permite determinar la autoría del documento.				
18	La pericia grafotécnia en fotocopias permite determinar la veracidad del documento.				
19	La pericia grafotécnia en fotocopias permite evaluar el rol funcional del documento.				
20	La pericia grafotécnia en fotocopias permite analizar la certeza y validez del documento para comprobar si es de la misma época o coetánea a la original.				
	DIMENSIÓN: TIPOS DE DOCUMENTOS				
21	Mediante la pericia grafotécnia en fotocopias se puede calificar el tipo de documento.				
22	La comparación o medición de letras o grafías en la firma permitirá clasificar el documento según su emisión.				
23	La pericia grafotécnia en fotocopias tiene un reconocimiento como acto jurídico.				
24	La pericia grafotécnia en fotocopias sirve como un medio de acreditación como medio probatorio.				

Gracias por su colaboración